

Ayuntamiento de Mahón



Contaduría



MEMORIA relativa a la situación económica del Municipio en 1.º Enero de 1907, comparada con la de 1.º Enero de 1906.

PRESUPUESTOS del ejercicio de 1906.

RESUMEN de las operaciones realizadas durante el año 1906.

PRESUPUESTO ordinario para el año 1907.

TARIFAS varias.

CUADROS DE AMORTIZACIÓN de la Deuda municipal consolidada.—6.º Sorteo de Obligaciones del Empréstito de 250.000 pesetas.

VALORES que posee el Municipio.

DATOS relativos a la Cárcel de este Partido y al Tribunal del Jurado.

DATOS relativos a los Establecimientos municipales de Beneficencia.

R. 11.331



MAHÓN, 1907



Establecimiento tipográfico de Bernardo Fábregnes

Impresor de la Real Casa
Nueva, 25

APUNTES DE HISTORIA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. EL MUNDO ANTIGUO	15
3. EL MUNDO MEDIEVAL	35
4. EL RENACIMIENTO Y EL BARROCO	55
5. EL SIGLO XVIII: EL ILUSTRACIONISMO	75
6. LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y EL SIGLO XIX	95
7. EL SIGLO XX: LA GUERRA MUNDIAL Y EL MOVIMIENTO OBRERO	115
8. EL MUNDO ACTUAL	135

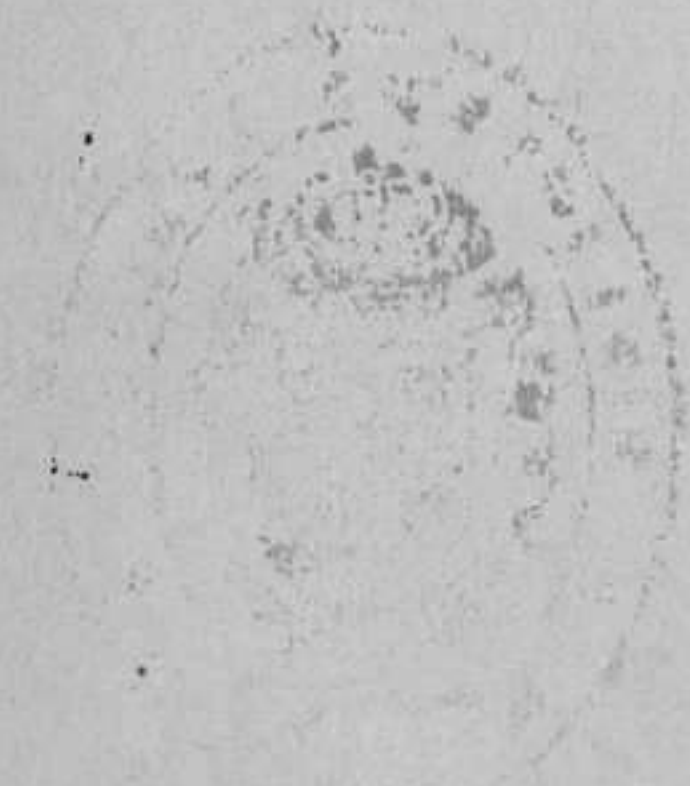
MEMORIA
—
1906

SM/R-128

1052898

MINISTERIO

1900



Ayuntamiento de Mahón

(Baleares)

CONTADURÍA

Ilmo. Sr. Director General de Administración local:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales, de 11 Diciembre de 1900, tengo el honor de elevar á V. I. una *Memoria* expresiva del estado económico de este Ayuntamiento al finalizar el ejercicio de 1906.

Los pagos realizados durante el citado año importan pesetas 265.785'21, correspondiendo un tributo de 15'503 pesetas por habitante.

De la comparación de los Balances de 1.º Enero de 1906 y 1.º Enero de 1907, resulta haber disminuido el déficit en pesetas 20.615'27. Mas, por otra parte, tuvo el Ayuntamiento que contratar, durante el citado año 1906, un nuevo Empréstito de 50.000 pesetas, al interés del 5 %, amortizable en 20

años, para destinarlo á conjurar la crisis que sufría la clase obrera, emprendiendo la rectificación de la rasante de la *Cuesta larga*, que pone en comunicación la parte alta de esta Ciudad con el puerto. La importancia y utilidad de esta mejora son notorias; falta que el Ayuntamiento la lleve á término, consignando las cantidades anuales que le permitan los recursos de sus presupuestos.

De la cantidad total consignada en el Presupuesto de ingresos, entró en Caja el 90'925 % distribuido en esta forma:

Capítulo 1.º—Propios	0'355 %	
» 3.º—Impuestos	9'127 »	
» 5.º—Instrucción pública	2'358 »	
» 7.º—Extraordinarios	17'284 »	
» 8.º—Resultas	10'086 »	
» 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit	51'715 »	
		<hr/>
		90'925 %
Quedó pendiente de cobro	2'852 »	
Del total de las consignaciones se anuláron el	18'447 %	
Y tuvieron aumento	12'224 »	6'223 »
		<hr/>
Total		100'000

Las obligaciones ordinarias del Municipio satisfechas durante el citado año 1906, lo fueron con cargo á los siguientes capítulos del Presupuesto de gastos, correspondiendo á cada uno de ellos, en relación con el total consignado:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento	6'381 %
» 2.º—Policía de Seguridad	0'784 »
» 3.º—Policía urbana.	8'295 »
» 4.º—Instrucción pública	9'982 »
» 5.º—Beneficencia	3'751 »
» 6.º—Obras públicas	19'118 »
» 7.º—Corrección pública	2'242 »
» 9.º—Cargas	26'426 »
» 11.—Imprevistos.	1'173 »
	<hr/>
	78'152 %
Quedó pendiente de pago	18'560 »
Anulaciones, por no haber tenido apli-	
cación	3'288 »
	<hr/>
Total	100'000
	<hr/> <hr/>

Los detalles de las cifras precedentes, quedan consignados en los estados que se acompañan á esta *Memoria*. Del examen de ellos y de la relativa importancia que tiene hoy este Municipio, resulta la necesidad de que el Ayuntamiento destine mayores sumas para edificios-escuelas, para empedrados, para policía urbana, etc., echando mano de los recursos que la ley pone á su alcance. Y á estas atenciones, que podemos llamar ordinarias, debieran añadirse otras mejoras de más trascendencia—ya citadas en anteriores trabajos de la índole del presente—las cuales son de absoluta necesidad para cumplir las prescripciones de la ley y de la moderna cultura de los pueblos.

* * *

Figuran en esta Memoria los datos relativos á las operaciones verificadas durante el año 1906, por cuenta de los Presupuestos de la Cárcel del Partido y Tribunal del Jurado.

* * *

Y se consignan, también, los datos referentes á los Establecimientos municipales de Beneficencia, durante el repetido año.

Mahón 15 Enero de 1907.

Lucas Carreras.

Situación económica del Municipio en 1.º Enero de 1906

— ACTIVO —

Caja

Pesetas

EXISTENCIA METÁLICA	34.301'42
-------------------------------	-----------

Créditos

Por intereses de una Inscripción nominativa de la Deuda Consolidada que posee el Ayuntamiento, respectivos al vencimiento de 1.º Octubre de 1905	18'47
--	-------

Por lo que se calcula adeuda la Hacienda, por saldo del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro señaladas á los carruajes de lujo, respectivo al año 1905	21'29
---	-------

Por importe de las cuotas que se consideran cobrables del Padrón de la Prestación personal para obras en los caminos vecinales, respectivo al ejercicio de 1905	1.000'00
---	----------

Por importe de la tercera parte del producto del Archivo de Protocolos de Notarios difuntos, por las copias expedidas durante el año 1905	31'62
---	-------

Por lo que adeuda D. Ramón Sanchez Rubio, Apoderado que fué del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia	7.197'92
--	----------

Por importe del recargo municipal del 16 p.º/º sobre la contribución de subsidio industrial, respectivo al 4.º trimestre de 1905	1.746'90
--	----------

Por importe de las cuotas que se consideran cobrables, del Repartimiento del cupo de Sal, respectivo al año 1905, que el Municipio tiene ingresado en arcas del Tesoro.	1.651'30
---	----------

Por importe del recargo municipal del 50 p.º/º sobre las cédulas personales expedidas durante el ejercicio de 1905	3.000'00
--	----------

Por importe de la cantidad votada por la Excelentísima Diputación provincial para contribuir á los gastos ocurridos con motivo de las fiestas en honor de los que tomaron parte en las regatas de botes automóviles Argel-Mahón-Tolón	500'00	15.167'50
---	--------	-----------

TOTAL ACTIVO.	49.468'92
--------------------------------	-----------

— PASIVO —

Pesetas

Por importe de pequeñas reparaciones de carpintería y cerrajería practicadas durante el año 1905 en los edificios que posee el Municipio	100'00
Por importe de pequeñas reparaciones practicadas durante el citado año para la conservación de las alcantarillas públicas de esta Ciudad.	150'00
Por importe del primero de los cinco plazos en que, por virtud de R. O. de 14 Agosto de 1904, debe abonarse á los mozos del Reemplazo de 1872, que se asociaron para redimirse á metálico, la mitad de la tercera parte del importe de la redención	966'66
Por saldo de la primera mitad de las 20.000 pesetas ofrecidas al Gobierno para la construcción en esta Ciudad, de un Cuartel de Caballería	9.374'30
Por completo de la cuota provincial respectiva á los siguientes ejercicios:	
1891-92.	5.658'48
1892-93	5.069'90
1893-94	5.466'96
1896-97.	3.321'35
1897-98.	5.000'00
1898-99	21.643'12
Período semestral de 1899-900	5.336'94
1900.	2.500'00
	<hr/> 53.996'75
Por importe de varios gastos de quintas ocurridos durante el año 1905.	350'00
Por completo importe del alquiler durante el año 1905, de un almacén depósito de perros vagabundos.	30'00
Por importe del alumbrado público eléctrico suministrado por la <i>Eléctrica Mahonesa</i> durante el cuarto trimestre de 1905, á saber:	
Octubre	1.016'87
Noviembre	1.166'35
Diciembre.	1.302'03
	<hr/> 3.485'25
Por importe de cuatro carros construidos en 1905 para el servicio de limpieza de las calles de esta Ciudad.	1.000'00
Por importe de un carro-cuba para riego de los paseos.	290'00
Por importe de varias obras practicadas en los Mercados durante el año 1905.	600'00
	<hr/> 70.342'97
	<i>Sigue.</i>

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .	70.342'97
Por importe de nichos y otras obras verificadas en el Cementerio Civil de esta ciudad, durante el repetido año . . .	1.000'00
Por alquiler de la casa-escuela de niños de San Clemente durante los meses de Septiembre á Diciembre de 1905	89'47
Por el aumento voluntario de sueldo concedido á D Antonio Juan Alemany, respectivo al año 1905	500'00
Por el aumento voluntario de sueldo concedido á D. ^a Francisca Pons Clar, respectivo á los años 1903, 1904 y 1905	150'00
Por la diferencia de sueldo que debía percibir durante el año 1905, el Profesor de Dibujo del Instituto de 2. ^a enseñanza . . .	500'00
Por importe del terreno cedido al Municipio para ensanche del camino de los Cementerios y obras de construcción de una pared	702'12
Por importe de aceras y empedrados construidos durante el ejercicio de 1905.	2.000'00
Por completo de los gastos ocurridos con motivo de las fiestas en honor de los que tomaron parte en las regatas de botes automóviles Argel-Mahón-Polón.	4.000'00
Por alquiler de la casa calle San Roque n.º 7, ocupada por las Oficinas de Correos, desde Mayo de 1904 hasta 31 de Diciembre de 1905	800'00
Por completo de la cuota provincial respectiva al año 1905 . . .	6.715'18
TOTAL PASIVO.	<u>86.799'73</u>

RESUMEN

Importa el Activo	Ptas. 49.468'92
Id. el Pasivo	86.799'73
DÉFICIT.	<u>37.330'81</u>

Situación económica del Municipio en 1.º Enero de 1907

— ACTIVO —

Caja

EXISTENCIA METÁLICA

Pesetas

43.440'32

Créditos

Por importe de lo que acredita el Ayuntamiento por agua de la fuente de San Juan suministrada á la Escuadra española durante el año 1906 459'00

Por lo que se calcula adeuda la Hacienda por saldo del recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro señaladas á los carruajes de lujo, respectivo al año 1906 123'81

Por importe de la tercera parte del producto del Archivo de Protocolos de Notarios difuntos y del Real Patrimonio, por las copias expedidas durante el año 1906 18'64

Por lo que adeuda D. Ramón Sanchez Rubio, Apoderado que fué del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia 7.197'92

Por importe del recargo municipal del 16 p.º/º sobre la contribución de subsidio industrial, respectivo al 4.º trimestre de 1906 1.800'00

Por lo que se calcula adeuda la Hacienda por recargo municipal del 50 p.º/º sobre las cédulas personales expedidas durante el ejercicio de 1906 100'00 9.699'37

TOTAL ACTIVO. 53.139'69

— PASIVO —

Por importe de algunas reparaciones de albañilería practicadas en la Casa Consistorial, que se adeudan á D. Miguel Carreras 75'68

Por importe de varios trajes confeccionados para los Guardias municipales 133'00

Por importe de pequeñas reparaciones de albañilería y carpintería efectuadas en los paseos públicos de esta Ciudad 40'22

Sigue. 248'90

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	248'90
Por importe de varias obras de albañilería y carpintería efectuadas en los Cementerios de esta Ciudad por D. Miguel Carreras y D. Juan Riudavets	2.035'73
Por importe de pequeñas reparaciones practicadas en los edificios que posee el Municipio	11'50
Por importe de varias reparaciones practicadas en los caminos vecinales de este Distrito	127'58
Por importe de pequeñas reparaciones de albañilería practicadas en las fuentes y cañerías de este término municipal	48'10
Por importe de reparaciones practicadas en las aceras de esta ciudad	91'30
Por importe de las obras necesarias para cerrar los cercados, contiguos á la Cuesta larga, que adquirió el Ayuntamiento	229'95
Para completo pago de las 20.000 pesetas acordadas ofrecer al Gobierno con destino á la construcción en esta Ciudad de un Cuartel de Caballería	6.330'17
Por completo de la cuota provincial respectiva á los siguientes ejercicios:	
1891-92	5.658'48
1892-93	5.069'90
1893-94	5.466'96
1896-97	3.321'35
1897-98	5.000'00
1898-99	21.643'12
Período semestral de 1899-900	5.336'94
1900	2.500'00
	<u>53 996'75</u>
Por importe de lo que se adeuda á la <i>Eléctrica Mahonesa</i> por fluido suministrado para el alumbrado público durante el año 1905	3485'25
Por lo que se adeuda á la misma Sociedad por fluido suministrado durante el año 1906.	3.250'00
	<u>69.855'23</u>

RESUMEN

Importa el Activo	Ptas.	53.139'69
Id. el Pasivo	"	<u>69.855'23</u>
DÉFICIT	Ptas.	<u>16.715'54</u>

Comparación de Balances

Déficit en 1.º Enero de 1906	Ptas.	37.330'81
Id. en 1.º Enero de 1907.	»	16.715'54
Disminución del déficit	»	<u>20.615'27</u>

Deuda Consolidada

Empréstito de 250.000 pesetas

Adeudaba el Municipio en 1.º Enero de 1906	Ptas.	242.200'00
Se amortizaron durante el año 1906	»	1.100'00
Adeudaba en 1.º Enero de 1907	»	<u>241.100'00</u>

Empréstito de 50.000 pesetas

Adeudaba el Municipio en 1.º Enero de 1907	Ptas.	<u>50.000'00</u>
---	-------	------------------

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN



Presupuestos

respectivos al año 1906.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Presupuestos

respectivos al año 1900.

Presupuesto Ordinario

DE

1906

Aprobado por el Ayuntamiento en 28 Agosto de 1905.

Id. por la Junta Municipal en 23 Septiembre de 1905.

Autorizado por el Sr. Gobernador de la Provincia en 15 Diciembre de 1905.



Proyecto de Ley

1906

El Gobierno de la Nación

tiene el honor de dirigirse a V. E.

para que se sirva expedir el presente Decreto

Ayuntamiento de Mahón

Presupuesto ordinario para el año 1906

INGRESOS	TOTAL POR CAPÍTULOS	
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.º		
Propios		
ARTÍCULO 1.º—Por producto de trozos de terreno	636'30	
» 2.º—Intereses de una Inscripción nomi- nativa	73'88	
» 6.º—Intereses de 15.500 pesetas de la Deuda perpétua del 4 % Interior que posee el Ayuntamiento	489'80	1.199'98
Capítulo 3.º		
Impuestos		
ARTÍCULO 2.º—Por producto calculado del arbitrio sobre los puestos públicos de venta de car- nes frescas	4.000'00	
Por íd. íd. sobre los de pescado y verduras, y so- bre ambulancias	7.000'00	11.000'00
» 3.º—Por íd. del arbitrio sobre el degüello de ganado en los Mataderos públicos	9.000'00	
» 5.º—Por íd. de los Cementerios	8.000'00	
» 6.º—Por íd. sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan.	2.000'00	
» 8.º—Por íd. sobre licencias de construcción, reedificación y reforma de edificios.	1.000'00	
Por íd. sobre alquiler de locales de parada de ca- rros y caballerías	250'00	
Por recargo municipal calculado sobre carruajes de lujo	150'00	
<i>Sigue.</i>	1.400'00	30.000'00
		1.199'98

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Sumas anteriores.</i>	1.400'00	30.000'00
Por el arbitrio municipal sobre los perros	300'00	
Por lo que se calcula rendirán las casetas situadas en el Claustro del ex-Convento del Carmen	3.500'00	
Por íd. íd. el impuesto sobre bicicletas	150'00	
Por íd. íd. el impuesto sobre las obras de canalización para la distribución de gas.	150'00	5.500'00
ARTÍCULO 12.—Por producto calculado del arbitrio sobre casas de bebida, casinos, cafés, fondas, etc		200'00
» 13.—Por íd. de multas		351'07
» 14.—Por reintegro de suministros al Ejército y Guardia civil	250'00	36.301'07

Capítulo 5.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º—Por la subvención que abona anualmente la Diputación provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza		5 900'00	
Por producto calculado de matrículas y grados de Bachiller	1.100'00	7.000'00	

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 5.º—Por importe del donativo de la Excelentísima Diputación provincial, para contribuir á los gastos de las fiestas celebradas en honor de los que tomaron parte en las regatas de botes-automóviles, Argel - Mahón-Tolón		500'00	
» 6.º—Créditos contra el Ayuntamiento de San Luis		17.700'00	
» 7.º—Por producto de parcelas de terreno que se cedan á particulares.		50'00	
» 9.º—Por lo calculado ha de rendir el Padrón de la <i>Prestación personal</i> para las obras de caminos vecinales		5.000'00	
» 10.—Por íd. el Archivo de Protocolos de Notarios difuntos		27'78	
» 11.—Producto de fiestas populares.	50'00	23.327'78	
	<i>Sigue</i>	67.828'83	

Pesetas Pesetas

Suma anterior 67.828'83

Capítulo 9.º

Recursos legales para cubrir el déficit

ARTÍCULO 1.º—Sobrante del recargo sobre la Contribución territorial, después de satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza	3.399'30	
» 2.º—Por recargo municipal del 16 por 100 sobre la Contribución industrial	7.000'00	
» 3.º—Por recargo municipal sobre Consumos	115.500'00	
» 4.º—Por íd. íd. sobre cédulas personales	3.000'00	
» 5.º—Por producto de los arbitrios extraordinarios impuestos sobre varios artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general del impuesto de consumos	25.022'00	153.921'30
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		221.750'13

GASTOS

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento

ARTÍCULO 1.º—Sueldos de empleados	14.398'00	
» 2.º—Material de Oficinas.	3.500'00	
» 3.º—Suscripciones autorizadas.	265'56	
» 4.º—Conservación de la Casa Consistorial.	250'00	
» 5.º—Id. de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado municipal	200'00	
Para la compra de un nuevo reloj para sustituir al que existe en la fachada de las Casas Consistoriales	2.500'00	2.700'00
» 6.º—Gastos de quintas	1.350'00	
» 7.º—Id. de elecciones	150'00	
<i>Sigue.</i>		22.613'56

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .	22.613'56	
ARTÍCULO 8.º—Gastos menores y de representación del Ayuntamiento en actos y festividades públicas	200'00	
» 10.—Premio de Depositaria	1.696'88	
» 12.—Gastos de inserción de anuncios	200'00	24.710'44

Capítulo 2.º

Policía de seguridad

ARTÍCULO 2.º—Haber es de los Guardias municipales.	2.610'00	
» 3.º—Equipo y vestuario de los mismos	200'00	2.810'00

Capítulo 3.º

Policía urbana y rural

ARTÍCULO 1.º—Sueldo del Encargado de la policía de perros	500'00	
Alquileres de un almacén para depósito de perros vagabundos	90'00	
Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	640'00
» 2.º—Personal de Serenos	3.840'00	
Material de alumbrado	10.000'00	13.840'00
» 3.º—Material de limpieza	3.238'10	
Por importe de cuatro carros para el servicio de limpieza	1.000'00	4.238'10
» 4.º—Personal de paseos	1.102'00	
Material de id	790'00	1.892'00
» 5.º—Extinción de animales dañinos	150'00	
» 6.º—Material de mercados.	1.200'00	
» 7.º—Personal de Mataderos.	1.429'00	
Material de id.	600'00	2.029'00
» 8.º—Personal de Cementerios.	3.120'00	
Material de id	5.100'00	8.220'00
		32.209'10
	<i>Sigue.</i> . . .	59.729'54

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	. . .	59.729'54

Capítulo 4.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º—Alquileres de edificios escuelas.	1.727'89	
» 5.º—Sueldos de los Pasantes de las Escuelas públicas.	3.060'00	
Haberer de los Maestros de las Escuelas de Música y Dibujo . . .	1.100'00	
Material para las Escuelas de Música y Dibujo	275'00	
Premios y subvenciones para mejorar la enseñanza	1.400'00	
Conservación y limpieza del Museo municipal	100'00	
Gastos que ocasionen las clases y conferencias de <i>Extensión Universitaria</i>	500'00	
Gastos que ocasione la creación de una Escuela pública graduada . . .	2.500'00	8.935'00
» 6.º—Personal del Instituto de 2.ª enseñanza	29.620'00	
» 7.º—Material de id	1.000'00	41.282'89

Capítulo 5.º

Beneficencia

ARTÍCULO 2.º—Haberer de los Médicos titulares de Mahón, S. Clemente y Llumasanans	1.200'00	
» 3.º—Para gastos de medicamentos que sean necesarios á los pobres de solemnidad	900'00	
Suministro de pan á las Hermanas Carmelitas. . .	600'00	
Subvención á la <i>Liga anti-tuberculosa de Menorca</i>	300'00	
Id. á <i>La Gota de Leche</i> .	300'00	
Para subvencionar á un <i>Montepío</i> para el auxilio de ancianos é inválidos del trabajo	1.000'00	3.100'00
» 4.º—Socorros y conducción de transeuntes pobres	300'00	
» 6.º—Subvención á la Beneficencia domiciliaria	7.200'00	11.800'00
	<u>Sigue.</u>	<u>112.812'43</u>

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		112.812'43
Capítulo 6.º		
Obras públicas		
ARTÍCULO 1.º—Entretenimiento de edificios del común	500'00	
» 2.º—Id. de caminos vecinales	4.102'12	
» 3.º—Id. de fuentes y cañerías.	500'00	
» 4.º—Gastos de alcantarillas	1'0'00	
» 7.º—Gastos de aceras, empedrados, adoquines y riego de calles	4 500'00	
Para pago de lo que se adeuda por aceras y empedrados de 1904 y 1905	3 500'00	8.000'00
» 12.—Conservación de Andenes con vista al puerto	100'00	13.352'12
Capítulo 7.º		
Corrección pública		
ARTÍCULO 3.º—Gastos del Presupuesto Carcelario	6 862'95	
Id. del id. del Tribunal del Jurado	761'42	7.624'37
Capítulo 9.º		
Cargas		
ARTÍCULO 3.º—Funciones votivas, iluminaciones y festejos, á saber:		
Iluminación de las Casas Consistoriales é imagen de San Sebastián	50'00	
Fiestas populares de San Juan y San Pedro	50'00	
Id. id. de Ntra. Sra. de Gracia	400'00	
Id. id. de la aldea de San Clemente	100'00	
Id. id. del caserío de Llumesanas	100'00	
Para el completo pago de los gastos de las fiestas celebradas en Abril de 1905, en honor de los que tomaron parte en las regatas internacionales de botes-automóviles	4.000'00	4 700'00
» 4.º—Pensión vitalicia á Juan Olives y María Pons	720'00	
Jubilación al ex-Sereno Ricardo Menchón Coca.	240'00	960'00
<i>Sigue.</i>	5.660'00	133.788'92

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	5.660'00	133.788'92
ARTÍCULO 5.º—Intereses del Empréstito		
municipal	14.580'00	
Amortización	1.100'00	15.680'00
» 6.º—Por el segundo plazo de lo que debe abonarse á los mozos del Reemplazo de 1872, que se asociaron para redimirse á metálico		966'66
» 8.º—Subvención al Ayuntamiento de Villa Carlos.	1.044'78	
Id. á S. Clemente y Llu-mesanas para obras de utilidad pública	175'00	
Mandas pías	84'59	
Gratificación al Apoderado del Ayuntamiento en Palma	250'00	
Subvención para adquirir instrumentos y material científico con destino á observaciones astronómicas y meteorológicas	120'00	
Alquiler de casa para Oficinas municipales	300'00	
Id. para Juzgado municipal	240'00	
Id. para un Macero del Ayuntamiento.	225'00	
Para fomento de la Banda de música de la Beneficencia municipal	750'00	
Por la segunda mitad de las 20.000 pesetas que se acordó ofrecer al Gobierno para la construcción de un Cuartel de Caballería	10.000'00	
Alquiler de un almacén para Cuartel de Caballería	1.200'00	
Id. de casa para Oficinas de Correos, desde Mayo de 1904 hasta 31 Diciembre de 1905	800'00	15.189'37
<i>Sigue.</i>	37.496'03	133.788'92

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	37.496'03	133.788'92
ARTÍCULO 9.º—Indemnización de terrenos expropiados.	250'00	
» 12.—Suministros al Ejército y Guardia civil	250'00	
» 13.—Contingente provincial (1) 43.000'00 Para completo pago del de 1905.	6.715'18	49.715'18
» 14.—Atenciones sanitarias	500'00	
» 15.—Gastos de la Junta de reformas sociales	500'00	
» 16.—Gastos de instalación de una carnicería reguladora	1.000'00	89.711'21

Capítulo II Imprevistos

ART. ÚNICO.—Para atender á los gastos imprevistos que ocurran durante el año 1906	3 000'00
TOTAL GENERAL DE GASTOS.	<u>226.500'13</u>

RESUMEN

Total general de Ingresos. . . .	Ptas. 221.750'13
Id. id. de Gastos	» 226.500'13
DÉFICIT (2)	<u>Ptas. 4.750'00</u>

(1) Formado ya el Presupuesto, se señaló á este Municipio el Contingente que debía satisfacer durante el año 1906, importante pesetas 42.294'84 (B. O. núm. 6062 de 16 Noviembre de 1905.)

(2) El expresado déficit de 4.750 pesetas que resulta en el Presupuesto ordinario para 1906, procede de haber anulado el Sr. Gobernador de la Provincia la consignación de 4.500 pesetas que figuraba como ingreso en el cap.º 3.º art.º 8.º por el arbitrio *sobre embarque de ganado*, y ordenado el abono de 250 pesetas al Inspector de carnes D. Antonio Pons, la cual cantidad había eliminado del Presupuesto la Junta municipal.

Transferencias de Créditos

DEL

Presupuesto ordinario de 1906

Aprobadas por el Ayuntamiento en 2 Abril de 1906.

Id. por la Junta Municipal en 8 Mayo de 1906.

Autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia en 30 de Mayo de 1906.



AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Transferencias de Créditos del Presupuesto ordinario de 1906

GASTOS

Pesetas

Del Capítulo 1.º—Art.º 5.º

Se transfieren las 2.500 pesetas destinadas á la compra de un nuevo reloj para la fachada de las Casas Consistoriales. 2.500'00

Del Capítulo 4.º—Art.º 5.º

Se transfieren las 2.500 pesetas destinadas á los gastos de creación de una Escuela pública graduada 2.500'00

Del Capítulo 5.º—Art.º 3.º

Se transfieren las 1.000 pesetas destinadas á subvencionar á un Montepío para ancianos é inválidos del trabajo. 1.000'00

Del Capítulo 9.º—Art.º 16

Se transfieren las 1.000 pesetas destinadas á la instalación de una carnicería reguladora 1.000'00

TOTAL. 7.000'00

Al Capítulo 5.º—Art.º 4.º

Pesetas 1.000'00 para socorros y conducción de transeuntes y enfermos pobres.

Al Capítulo 5.º—Art.º 6.º

» 1.000'00 para pago á la Beneficencia Domiciliaria de las sopas y pan que facilite á familias de operarios pobres.

Al Capítulo 6.º—Art.º 13

» 4.000'00 para pago de las obras que se efectúen en la *Cuesta larga*.

Al Capítulo 11.—Art.º único

» 1.000'00 para gastos imprevistos

7.000'00 en total.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS APPLICADAS

Presupuesto Extraordinario de 1906

Aprobado por el Ayuntamiento en 11 Julio de 1906.

Id. por la Junta Municipal en 21 Julio de 1906.

Autorizado por el Sr. Gobernador de la Provincia en 27 Julio de 1906.



Presupuesto Extraordinario

de 1906

El presente presupuesto extraordinario de 1906, que se somete a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, tiene por objeto cubrir las necesidades de los servicios públicos que no están comprendidos en el presupuesto ordinario de este año, y que se detallan en el anexo que acompaña a este proyecto.

1906

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN



Presupuesto extraordinario para el año 1906

TOTAL POR
CAPÍTULOS
Pesetas

INGRESOS

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 1.º—Por importe de un Empréstito de 50.000 pesetas emitido por el Ayuntamiento al tipo de 98 ‰ con interés de 5 ‰ amortizable en 20 años	49.000'00	
» 12.—Por la cantidad que se calcula resultará sobrante al liquidarse el Presupuesto ordinario .	20.368'79	69.368'79

GASTOS

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento

ARTÍCULO 10.—Para premio de Depositaria		367'50
---	--	--------

Capítulo 6.º

Obras públicas

ARTÍCULO 2.º—Para obras de reparación y afirmado de los caminos vecinales	500'00	
» 7.º—Para gastos de conservación y renovación de empedrados	1.000'00	
» 13.—Para pago de las obras que se efectuen en la <i>Cuesta larga</i>	43.632'50	
» 14.—Para pago del importe de unos cercados contiguos á la <i>Cuesta larga</i> .	3 500'00	48.632'50
TOTAL gastos.		49.000'00

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas. 69 368'79
Id de Gastos	» 49.000'00
SUPERAVIT	» 20.368'79

Presupuesto Refundido de 1906



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

1988

1988

Ayuntamiento de Mahón

Presupuesto Refundido para el año 1906

INGRESOS

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas Pesetas

Capítulo 1.º

Propios

ARTÍCULO 1.º— Por producto de Propios	636'30	
» 2.º— Intereses de una Inscripción nomi- nativa	92'35	
» 6.º— Intereses de 15.500 pesetas de la Deuda perpétua del 4 % Interior que posee el Ayuntamiento	489'80	1.218'45

Capítulo 3.º

Impuestos

ARTÍCULO 2.º— Por producto calculado del arbitrio sobre los puestos públicos de venta de carnes frescas, pescado y verdu- ras, y sobre ambulancias	11.000'00	
» 3.º— Por íd. del arbitrio sobre el degüello de ganado en los Mataderos públi- cos	9.000'00	
» 5.º— Por íd. de los Cementerios	8.000'00	
» 6.º— Por íd. sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan	2.000'00	
» 8.º— Por íd. sobre licencias de construcción, reedificación y reforma de edificios	1.000'00	
Por íd. sobre alquiler de locales de parada de ca- rros y caballerías	250'00	
Por recargo municipal sobre carruajes de lujo	171'29	
Por el arbitrio munici- pal sobre los perros	300'00	
<i>Sigue.</i>	1.721'29	30.000'00
		1.218'45

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	1 721'29	30.000'00 1.218'45
Por producto que se calcula rendirán las casetas situadas en el Claustro del ex-Convento del Carmen	3.500'00	
Por el impuesto sobre bicicletas	150'00	
Por el impuesto sobre las obras de canalización para la distribución de gas	150'00	5.521'29
ARTÍCULO 12. —Por producto calculado del arbitrio sobre casas de bebida, casinos, cafés, fondas, etc.		200'00
» 13.—Por id. de multas		351'07
» 14.—Por reintegro de suministros al Ejército y Guardia civil.		250'00 36 322'36

Capítulo 5.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º —Por la subvención que abona anualmente la Diputación provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza	5.900'00	
Por producto calculado de matrículas y grados de Bachiller	1.100'00	7.000'00

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 1.º —Empréstitos	49.000'00	
» 5.º—Por importe del donativo de la Excelentísima Diputación provincial, para contribuir á los gastos de las fiestas celebradas en honor de los que tomaron parte en las regatas de botes-automóviles, Argel-Mahón-Tolón	500'00	
» 6.º—Créditos contra el Ayuntamiento de S. Luis	17.700'00	
» 7.º—Por producto de parcelas de terreno que se cedan á particulares	50'00	
» 9.º—Por lo calculado ha de rendir el Padrón de la <i>Prestación personal</i> para las obras de caminos vecinales	6.000'00	
» 10.—Por id. el Archivo de Protocolos de Notarios difuntos	59'40	
» 11.—Producto de fiestas populares.	50'00	
» 12.—Sobrante del Presupuesto ordinario.	20.368'79	93.728'19
	<i>Sigue.</i>	138.269'00

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		138.269'00
Capítulo 8.º		
Resultas		
ARTÍCULO 1.º—Existencia en 31 Diciembre 1905	34.301'42	
» 2.º—Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, anteriores al de 1904.	7.197'92	41.499'34

Capítulo 9.º		
Recursos legales para cubrir el déficit		
ARTÍCULO 1.º—Sobrante del recargo sobre la Contribución territorial, después de satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza	3.399'30	
» 2.º—Por recargo municipal del 16 por 100 sobre la Contribución industrial.	8.746'90	
» 3.º—Por recargo municipal sobre Consumos.	117.151'30	
» 4.º—Por id. id. sobre cédulas personales	6.000'00	
» 5.º—Por producto de los arbitrios extraordinarios impuestos sobre varios artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la Tarifa general del impuesto de consumos.	25.022'00	160.319'50
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.		340.087'84

GASTOS

Capítulo 1.º		
Gastos del Ayuntamiento		
ARTÍCULO 1.º—Sueldos de Empleados	14.398'00	
» 2.º—Material de Oficinas	3.500'00	
» 3.º—Suscripciones autorizadas	265'56	
» 4.º—Conservación de la Casa Consistorial	250'00	
» 5.º—Id. de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado municipal	200'00	
» 6.º—Gastos de quintas	1.350'00	
» 7.º—Id. de elecciones	150'00	
<i>Sigue.</i>		20.113'56

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i> . . .	20.113'56	
ARTÍCULO 8.º—Gastos menores y de representación del Ayuntamiento en actos y festividades públicas	200'00	
» 10.—Premio de Depositaria	2.064'38	
» 12.—Gastos de inserción de anuncios	20'00	22.577'94

Capítulo 2.º

Policía de seguridad

ARTÍCULO 2.º—Haberés de los Guardias municipales	2 610'00	
» 3.º—Equipo y vestuario de los mismos	200'00	2.810'00

Capítulo 3.º

Policía urbana y rural

ARTÍCULO 1.º—Sueldo del Encargado de la policía de perros	500'00	
Alquileres de un almacén para depósito de perros vagabundos	90'00	
Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	640'00
» 2.º—Personal de Serenos	3.840'00	
Material de alumbrado	10.000'00	13.840'00
» 3.º—Material de limpieza	3.238'10	
Por importe de cuatro carros para el servicio de limpieza	1.000'00	4 238'10
» 4.º—Personal de paseos	1.102'00	
Material de id	790'00	1.892'00
» 5.º—Extinción de animales dañinos	150'00	
» 6.º—Material de mercados	1.200'00	
» 7.º—Personal de Mataderos	1.429'00	
Material de id.	600'00	2.029'00
» 8.º—Personal de Cementerios	3.120'00	
Material de id	5.100'00	8.220'00
		<u>32.209'10</u>
	<i>Sigue.</i> . . .	57.597'04

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior.</i>	. . .	57.597'04

Capítulo 4.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º—Alquileres de edificios escuelas . . .	1.727'89	
» 5.º—Sueldos de los Pasantes de las Escuelas públicas. 3.060'00	3.060'00	
Haberes de los Maestros de las Escuelas de Música y Dibujo . . .	1.100'00	
Material para las Escuelas de Música y Dibujo	275'00	
Premios y subvenciones para mejorar la enseñanza	1.400'00	
Conservación y limpieza del Museo municipal .	100'00	
Gastos que ocasionen las clases y conferencias de <i>Extensión Universitaria</i>	500'00	6.435'00
» 6.º—Personal del Instituto de 2.ª enseñanza	29.620'00	
» 7.º—Material de id.	1.000'00	38.782'89

Capítulo 5.º

Beneficencia

ARTÍCULO 2.º—Haberes de los Médicos titulares de Mahón, y S Clemente y Llumesanas	1.200'00	
» 3.º—Para gastos de medicamentos que sean necesarios á los pobres de solemnidad	900'00	
Suministro de pan á las Hermanas Carmelitas. .	600'00	
Subvención á la <i>Liga anti-tuberculosa de Menorca</i>	300'00	
Id. á <i>La Gota de Leche</i>	300'00	2.100'00
» 4.º—Socorros y conducción de transeuntes pobres	1.300'00	
» 6.º—Subvención á la Beneficencia domiciliaria.	8.200'00	12.800'00
<i>Sigue.</i>	. . .	109.179'93

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	. . .	109.179'93

Capítulo 6.^o Obras públicas

ARTÍCULO	1. ^o —Entreténimiento de edificios del común.	600'00		
»	2. ^o —Id. de caminos vecinales	4.602'12		
»	3. ^o —Id. de fuentes y cañerías	500'00		
»	4. ^o —Gastos de alcantarillas.	300'00		
»	7. ^o —Gastos de aceras, empedrados, adoquines y riego de calles	5.500'00		
	Para pago de lo que se adeuda por aceras y empedrados de 1904 y 1905.	3.500'00	9.000'00	
»	12.—Conservación de Andenes con vista al puerto.	100'00		
	Para pago de las obras que se efectúen en la <i>Cuesta larga</i>	47.632'50		
	Para atender á la compra de unos cercados contiguos á dicha Cuesta.	3.500'00	51.232'50	66.234'62

Capítulo 7.^o Corrección pública

ARTÍCULO	3. ^o —Gastos del Presupuesto Carcelario	6.862'95		
	Id. del id. del Tribunal del Jurado	761'42	7.624'37	

Capítulo 9.^o Cargas

ARTÍCULO	3. ^o —Funciones votivas, iluminaciones y festejos, á saber:			
	Iluminación de las Casas Consistoriales é imagen de San Sebastián	50'00		
	Fiestas populares de S. Juan y San Pedro	50'00		
	Id. id. de N. ^a S. ^a de Gracia	400'00		
	Id. id. de la aldea de San Clemente	100'00		
	Id. id. del caserío de Llumesanas	100'00		
	Para el completo pago de los gastos de las fiestas celebradas en Abril de 1905, en honor de los que tomaron parte en las regatas internacionales de botes-automóviles	4.000'00	4.700'00	
»	4. ^o —Pensión vitalicia á Juan Olives y María Pons	720'00		
	Jubilación al ex-Sereno Ricardo Menchón Coca.	240'00	960'00	
	<i>Sigue.</i>	5.660'00	183.038'92	

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	5.660'00	193.038'92
Artículo 5.º—Intereses del Empréstito municipal	14.580'00	
Amortización	1.100'00	15.680'00
» 6.º—Por el primero y segundo plazos de los que deben abonarse á los mozos del Reemplazo de 1872, que se asociaron para redimirse á metálico		1.933'32
» 8.º—Subvención al Ayuntamiento de Villa-Carlos	1 044'78	
Id. á S. Clemente y Llu mesanas para obras de utilidad pública	175'00	
Mandas pías	84'59	
Gratificación al Apoderado del Ayuntamiento en Palma	250'00	
Subvención para adquirir instrumentos y material científico con destino á observaciones astronómicas y meteorológicas	120'00	
Alquiler de casa para Oficinas municipales	300'00	
Id. para Juzgado municipal	240'00	
Id. para un Macero del Ayuntamiento	225'00	
Para fomento de la Banda de música de la Beneficencia municipal	750'00	
Por completo de las 20 000 pesetas que se acordó ofrecer al Gobierno para la construcción de un Cuartel de Caballería	19.374'30	
Alquiler de un almacén para Cuartel de Caballería	1.200'00	
Id. de casa para Oficinas de Correos desde Mayo de 1904 hasta 31 Diciembre de 1905.	800'00	24.563'67
<i>Sigue.</i>	47.836'99	183.038'92

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	47.836'99	183.038'92
ARTÍCULO 9.º —Indemnización de terrenos expropiados.	250'00	
» 12.—Suministros al Ejército y Guardia civil	250'00	
» 13.—Contingente provincial 43.000'00 Para completo pago del de 1905.	6.715'18	49.715'18
» 14.—Atenciones sanitarias	500'00	
» 15.—Gastos de la Junta de reformas sociales	500'00	99.052'17

Capítulo II

Imprevistos

ART. ÚNICO. —Para atender á los gastos imprevistos que ocurran durante el año 1906	4.000'00
---	----------

Capítulo I2

Resultas

ARTÍCULO 1.º —Obligaciones de ejercicios cerrados anteriores al de 1904	53.996'75
TOTAL GENERAL DE GASTOS.	<u>340.087'84</u>

RESUMEN

Total general de Ingresos.	Ptas. 340.087'84
Id. id. de Gastos	» 340.087'84
	<u>IGUAL</u>

Resumen
POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
DE LOS
Cobros y Pagos realizados durante el
año 1906

Resumen por Capítulos y Artículos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1906

INGRESOS

Capítulo 1.º

Propios

	<i>Pesetas</i>
ARTÍCULO 1.º—Producto de fincas	626'27
» 3.º—Intereses de Inscricpoiones intransferibles. .	92'35
» 6.º—Intereses de la Deuda del 4 por ciento In- terior	489'80
	<hr/> 1.208'42 <hr/>

Capítulo 3.º

Impuestos

ARTÍCULO 2.º—Arriendo de Mercados y Ambulancias . . .	11.425'02
» 3.º—Producto de los Mataderos	8.194'56
» 5.º— Id. de los Cementerios	5.933'89
» 6.º— Id. del agua de la fuente de S. Juan.	792'00
» 8.º— Id. de varios arbitrios, á saber:	
Sobre construcciones, reedifica- ciones y reforma de edificios	432'96
Alquiler de locales de parada para carros y caballerías	150'44
Impuesto sobre carruajes de lujo (1)	247'20
Arbitrio sobre perros	223'22
Arriendo de las casetas del ex- claustro del Carmen	3.019'51
Arbitrio sobre Bicicletas	167'90
Sobre obras de canalización pa- ra la distribución de gas	223'22
	<hr/> 4.464'45 <hr/>
» 12.—Impuesto sobre casas de bebida, casinos, cáfés, fondas, etc.	131'07
» 13.—Producto del papel especial de multas	97'20
	<hr/> 31 038'19 <hr/>

(1) Faltaba cobrar en 31 Diciembre 1906, el completo del expresado arbitrio.

Capítulo 5.º

Instrucción pública

Pesetas

ARTÍCULO 4.º—Producto del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, á saber:	
Subvención que abona la Excm. Diputación provincial	5.900'00
Producto de matrículas y grados de Bachiller	2.122'00
	<hr/> 8.022'00 <hr/>

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO 1.º—Empréstitos	49.000'00
» 5.º—Donativo de la Diputación Provincial para las fiestas de las regatas de automóviles	500'00
» 6.º—Ingresos eventuales é imprevistos	6.451'93
» 7.º—Cesión de terrenos de la vía pública	126'00
» 9.º—Producto á cuenta de la Prestación personal para obras en los caminos vecinales	2.613'63
» 10.—Archivo de Protocolos de Notarios difuntos, respectivo á 1905 (1).	31'62
» 11.—Producto de fiestas populares.	56'50
	<hr/> 58.779'68 <hr/>

Capítulo 8.º

Resultas

ARTÍCULO 1.º—Existencia que resultó en 31 Diciembre de 1905	34.301'42
	<hr/>

Capítulo 9.º

Recursos legales para cubrir el déficit

ARTÍCULO 1.º—Recargo municipal sobre la contribución territorial	3.399'30
» 2.º—Idem íd. id. industrial (2)	7.194'46
» 3.º—Id. íd. sobre Consumos	152.905'76
» 4.º—Id. íd. sobre cédulas personales	5.798'10
» 5.º—Por arbitrios extraordinarios de la 2.ª Tarifa de Consumos	6.578'20
	<hr/> 175.875'82 <hr/>

(1) Faltaba en 31 Diciembre de 1906 ingresar el producto de dicho Archivo, respectivo al citado año.

(2) Faltaba cobrar el Recargo municipal del 4.º trimestre de 1906.

Origen de los Ingresos eventuales é imprevistos

(Capítulo 7.º—Artículo 6.º)

	<u>Pesetas</u>
Se cobraron del Ayuntamiento de San Luis, como reintegro del <i>Contingente provincial</i> señalado á aquel Municipio en 1905, y que satisfizo por su cuenta este Ayuntamiento.	2.700'00
Del mismo, como reintegro de los gastos del Presupuesto Carcelario y Tribunal del Jurado, del citado año.	241'33
Por producto del impuesto voluntario satisfecho por los dueños de coches que hacen el tráfico entre Mahón y Villacarlos.	90'00
De Marcos Olives, Guillermo Saura y otros, por importe de tierra procedente del desmonte de la <i>Cuesta larga</i>	357'00
De la Compañía de Seguros <i>Hispania</i> por indemnización de jornales satisfechos por el Ayuntamiento á los operarios, ocupados en la <i>Cuesta larga</i> , que sufrieron lesiones	304'50
Por reintegro de los gastos ocasionados con motivo de las fumigaciones practicadas en varias casas donde ocurrieron enfermedades contagiosas	25'00
Del Ayuntamiento de San Luis como reintegro del <i>Contingente provincial</i> señalado á aquel Municipio en el año 1906	2.700'00
Por producto de 42 barriles procedentes de la compra de cemento con destino á las obras de la <i>Cuesta larga</i>	10'50
Por reintegro de los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, de unos terrenos cedidos por este Ayuntamiento al Ramo de Guerra	13'60
Por importe de dos tubos suero anti-diftérico facilitados á un Sr. Capitán de Artillería	10'00
TOTAL	<u>6.451'93</u>

GASTOS

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento

	<i>Pesetas</i>
ARTÍCULO 1.º—Sueldos de Empleados	14.398'00
» 2.º—Material de Oficinas.	3.500'00
» 3.º—Suscripciones autorizadas.	220'04
» 4.º—Conservación y reparación del edificio que ocupa el Ayuntamiento.	148'96
» 5.º—Conservación de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado municipal	111'83
» 6.º—Gastos de quintas.	1.024'00
» 7.º—Gastos de elecciones.	»
» 8.º—Gastos menores y de representación del Ayuntamiento en actos y festividades públicas	36'50
» 10.—Premio de Depositaria.	2.061'93
» 11.—Gastos de formación de Padrones	»
» 12.—Id. de inserción de anuncios oficiales	200'00
	21.701'26

Capítulo 2.º

Policía de seguridad

ARTÍCULO 2.º—Por haberes de Guardias municipales	2.610'00
» 3.º—Por equipo y vestuario de la Guardia municipal	58'25
	2.668'25

Capítulo 3.º

Policía urbana

ARTÍCULO 1.º—Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	
Haberes satisfechos al Encargado de la policía de perros	500'00	
Alquiler de unas cuevas destinadas á depósito de perros vagabundos	90'00	640'00
	940'00	640'00
<i>Sigue.</i>		640'00

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		640'00
ARTÍCULO 2.º—Personal de Serenos	3.829'68	
Material de alumbrado	9.983'24	13.812'92
» 3.º—Servicio de limpieza de las calles.	1.948'10	
Servicio de carros de limpieza pública	1.290'00	
Por importe de cuatro carros con destino al servicio de limpieza de las calles	1.000'00	4.238'10
» 4.º—Sueldos de Guarda paseos	790'00	
Material de paseos.	532'50	1.322'50
» 6.º—Conservación y reparación de los mercados		1.130'22
» 7.º—Sueldos de los Inspectores de carnes	1.429'00	
Material del matadero y alquiler del edificio que ocupa	418'75	1.847'75
» 8.º—Haberés del personal de Cementerios	3.120'00	
Material de Cementerios.	2.099'16	5.219'16
		<u>23.210'65</u>

Capítulo 4.º

Instrucción pública

ARTÍCULO 4.º—Alquileres de edificios donde se hallan instaladas las escuelas.		1.727'89
» 5.º—Sueldos de los Pasantes.	3.021'85	
Aumento voluntario de sueldos, anteriores al año 1906	650'00	
Id. id. id. respectivo á 1906.	550'00	
Sueldos de los Maestros de las Escuelas municipales de Música y Dibujo	1.100'00	
Material para las mismas	204'15	
Premios para mejorar la enseñanza	102'00	
Gastos de limpieza del Museo municipal	60'00	
Gastos de las clases de <i>Extensión Universitaria</i>	500'00	6.188'00
» 6.º—Personal del Instituto de 2.ª enseñanza		25.028'24
» 7.º—Material del Instituto		1.000'00
		<u>33.944'13</u>

	<u>Pesetas</u>
Según los datos que preceden, el Ayuntamiento ha gastado para el sostenimiento del Instituto, durante el año 1906 . . .	26.028'25
Pero, como ha percibido de la Diputación provincial y por producto de matrículas y grados de Bachiller, según el detalle de ingresos (Capítulo 5.º—Instrucción pública)	8.022'00
Resultan á cargo del Municipio.	<u>18.006'24</u>

Capítulo 5.º

Beneficencia

ARTÍCULO 2.º—Haberes de los Médicos titulares de Mahón, S. Clemente y Llumesanas	1.200'00
» 3.º—Ausilios benéficos	2.057'14
» 4.º—Socorro y conducción de transeuntes y enfermos pobres.	1.299'70
» 6.º—Subvención á la Beneficencia domiciliaria	8.200'00
	<u>12.756'84</u>

Capítulo 6.º

Obras públicas

ARTÍCULO 1.º—Conservación y reparaciones en los edificios que posee el Municipio.	582'67
» 2.º—Reparación y afirmado de caminos vecinales	4.474'54
» 3.º—Conservación de fuentes y cañerías	»
» 4.º—Conservación y reparación de alcantarillas.	295'15
» 7.º—Conservación y renovación de empedrados y conservación y construcción de aceras	8.764'08
» 12.—Conservación de Andenes.	»
» 13.—Obras en la Cuesta larga	47.632'50
» 14.—Importe de unos cercados contiguos á dicha cuesta	3.270'05
	<u>65.018'99</u>

Capítulo 7.º

Corrección pública

ARTÍCULO 3.º—Por la cuota señalada á este Municipio para cubrir el Presupuesto carcelario de este Partido	6.862'95
Por la cuota señalada á este Municipio para cubrir el Presupuesto del Tribunal del Jurado	761'42
	<u>7.624'37</u>

Capítulo 9.º

Cargas

ARTÍCULO 3.º—Fiestas de San Pedro, Nuestra Sra. de Gracia, San Clemente, San Cayetano y completo regatas internacionales de botes automóviles		4.662'85
» 4.º—Por la pensión vitalicia que se satisface con motivo de la adquisición hecha por el Municipio de la casa n.º 95 de la calle del Castillo, destinada á Escuela pública de niños. 720'00 Por la jubilación de D. Ricardo Menchón	240'00	960'00
» 5.º—Intereses y amortización del Empréstito municipal.		15.632'00
» 6.º—Pagos á los mozos del Reemplazo de 1872 que se asociaron para redimirse á metálico		921'62
» 8.º—Subvención anual que se abona al Ayuntamiento de Villa-Carlos	1.044'78	
Por jornales y materiales invertidos en la recomposición de calles de la aldea de San Clemente.		98'88
Por id. id. invertidos en la urbanización del caserío de Llumesanas		73'95
Por la pía almoína fundada por el Rdo. D. Antonio Sintés.		40'00
Gratificación al Apoderado del Ayuntamiento en Palma	250'00	
Subvención con destino á la adquisición de instrumentos y material científico para observaciones astronómicas y meteorológicas en esta Isla.		120'00
Por alquiler de la casa núm. 3 de la calle de Alonso III destinada á Oficinas municipales		300'00
Por alquiler de la casa núm. 33 de la calle de Alonso III destinada á Juzgado municipal		240'00
Por alquiler de casa para el 2.º Macero del Ayuntamiento		225'00
Por alquiler de unos almacenes en la <i>Cuesta vieja</i> , destinados á Cuartel de Caballería	1.200'00	
Gastos de la Banda de música de los Establecimientos municipales de Beneficencia		750'00
Costo y gastos de unos terrenos en la Carretera de San Luis, donde ha de construirse un Cuartel de Caballería	13.044'13	
<i>Sigue.</i>	17.386'74	22.176'47

		<u>Pesetas</u>
	<i>Sumas anteriores.</i> . . .	17.386'74 22.176'47
	Por alquiler de la casa calle de San Roque núm. 7, destinada á Oficinas de correos, durante 1904 y 1905	800'00 18.186'74
ARTÍCULO 9.º	— Por indemnización de terrenos expropiados	»
»	13.—Contingente provincial (1).	49.010'02
»	14.—Atenciones sanitarias	499'10
		<u>89.872'33</u>

Capítulo II

Imprevistos

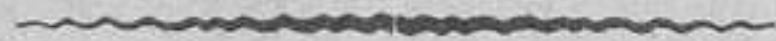
ART. ÚNICO.	—Satisfecho por gastos imprevistos	<u>3.988'39</u>
--------------------	--	-----------------

Capítulo I2

Resultas

ART. ÚNICO.	—Satisfecho por obligaciones de presupuestos cerrados	<u>»</u>
--------------------	---	----------

(1) Va comprendido en la suma satisfecha, el saldo que quedó adeudando el Ayuntamiento en 1905.



Concepto de los gastos satisfechos con cargo al Capítulo de Imprevistos

	<i>Pesetas</i>
Por pequeñas reparaciones de carpintería practicadas en los almacenes que ocupa el Cuartel de Caballería	25'35
Por gastos de comida servida á los Escribientes que recorrieron el campo para la formación de la estadística caballar y mular de este término municipal.	8'00
Por jornales y materiales de carpintería invertidos en la recomposición de los pesebres del Cuartel de Caballería	35'00
Por honorarios satisfechos á un Veterinario militar, con motivo de un examen de carnes denunciadas por el Veterinario municipal	25'00
Por indemnización de los perjuicios que se ocasionaron al Arrendatario de los puestos públicos de venta en los mercados, con motivo de haberse prohibido la venta del pescado fuera de la Pescadería	300'00
Por honorarios del Letrado D. Pedro Ballester, en la redacción de un recurso de alzada y del proyecto de contrato relativo á la compra de unos terrenos para Cuartel de Caballería	30'00
Por trabajos extraordinarios realizados en el reparto de papeletas para la cobranza de la <i>Prestación personal</i>	40'00
Por costo de una caseta de madera que sirvió para ensayar un aparato de extinción de incendios	26'00
Por gastos de coche y manutención de un dependiente del Ayuntamiento que realizó un viaje á los pueblos del interior de la Isla para hacer firmar á los señores Alcaldes una exposición colectiva dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación	15'00
Por importe de dos palanganas, dos tohallas y dos pastillas jabón para el servicio del Matadero de esta ciudad	6'50
Por gastos de comida de los empleados que pasaron á San Clemente para la formación del padrón de vecinos	6'25
Por remuneración del trabajo prestado para la conducción de la correspondencia entre Mahón y San Clemente	30'00
Por madera empleada en varias obras de carpintería ejecutadas en el Cuartel de Caballería	46'90
Por importe de libros de texto facilitados á varios alumnos del Instituto de 2. ^a enseñanza, que disfrutaban plaza de gracia	142'00
Por varias obras de albañilería efectuadas en el Cuartel de Caballería de esta Plaza	144'42
Por los gastos del viaje á Palma, realizado por el Secretario del Ayuntamiento por encargo de dicha Corporación	75'00
Por importe de 60 bolas de estricnina para la extinción de perros vagabundos	6'00
Por trabajos de albañilería practicados para la colocación de una farola en la Plaza del Príncipe	100'85
<i>Sigue.</i>	1.062'27

	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior.</i>	<u>1.062'27</u>
Por varios trabajos de cerrajería para el arreglo de la Caja de caudales del Ayuntamiento	68'00
Por costo de las insignias colocadas en una vara de Teniente de Alcalde.	2'50
Por el donativo á los Establecimientos municipales de Beneficencia con motivo de la función y tómbola á favor de los mismos	250'00
Por el donativo extraordinario hecho á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad	250'00
Por completo importe de los premios concedidos en las carreras de caballerías efectuadas en 1905 con motivo de la festividad de Ntra. Sra. de Gracia	33'75
Por gastos de coche para la conducción de empleados municipales á San Clemente y Llumesanas encargados de la confección del Padrón de vecinos	10'00
Por tres jornales de carro empleados en el transporte de municiones de guerra desde esta ciudad á Alayor	18'00
Por gastos de formación de los Repartimientos del cupo de sal, respectivos á 1904 y 1905, y del Padrón de cédulas y listas cobratorias de 1904	446'78
Por varias reformas introducidas en los cuatro carros destinados á la limpieza pública de esta ciudad	145'00
Por gastos de carruaje y comida de los seis comisionados nombrados por el Ayuntamiento, que asistieron á una reunión en Mercadal para tratar de los medios de conjurar la crisis de la industria de fabricación de calzado	39'85
Por importe de doce vasos, un jarro cristal, una palangana y otros efectos adquiridos para servicio del Ayuntamiento	7'30
Por importe del alquiler de dos aparatos telefónicos desde 1.º Mayo á 30 Junio de 1906	40'00
Por la subvención concedida para la publicación de una <i>Guía de Menorca</i> , y premio para un concurso de Geografía é Historia de Menorca.	150'00
Por importe de doce frascos suero Roux	42'00
Por importe de los haberes devengados por un Guarda de salud que prestó servicio en la casa núm. 12 de la calle Arravaleta, donde hubo un atacado de difteria	30'00
Por los gastos, á cargo de este Municipio, del viaje realizado á Madrid por dos comisionados, para reclamar contra los Aranceles de Aduanas publicados en la Gaceta de 31 de Marzo de 1906	402'94
Por gastos de asistencia de seis comisionados á una reunión en Mercadal, para estudiar los medios de conjurar la crisis de la industria de fabricación de calzado	46'00
Por gastos de portes de Madrid á Mahón de una bombona líquida para desinfecciones	9'60
Por importe de un objeto de arte para la Tómbola organizada en Mercadal, con motivo del concurso de ganado celebrado en dicha villa	17'50
<i>Sigue.</i>	<u>3.071'49</u>

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>	3.071'49
Por la subvención concedida para premios en el concurso de ganados y productos agrícolas celebrado en la villa de Mercadal.	50'00
Por el donativo hecho por el Ayuntamiento para contribuir á los gastos ocasionados por dicho concurso.	65'00
Por derechos académicos y timbres móviles correspondientes á un alumno del Instituto que disfruta matrícula de gracia.	16'50
Por haberes de un guarda de salud que prestó servicio en la casa núm. 21 de la calle del Sol, donde hubo un atacado de difteria.	27'00
Por importe de dos mantas de algodón facilitadas á una familia pobre á cambio de otras que le fueron quemadas por haber sido usadas por un atacado de difteria.	8'00
Por remuneración del trabajo de conducir la correspondencia entre esta ciudad y San Clemente.	30'00
Por parte de los gastos de entierro de un obrero de la <i>Cuesta larga</i> que falleció á consecuencia de un accidente desgraciado.	25'75
Por derechos académicos y timbres móviles respectivos á varios alumnos del Instituto de 2 ^a enseñanza que disfrutaban plaza gratuita.	174'90
Por importe de diez litros y medio de alcohol adquirido para desinfección de viviendas donde ocurrieron casos de enfermedades contagiosas.	15'75
Por importe de varios efectos de farmacia adquiridos para el Dispensario oftalmológico instalado en el Hospital Civil.	12'00
Por remuneración del trabajo extraordinario prestado en el reparto de papeletas para el pago de arbitrios municipales, y en la formación de la estadística caballar y mular de este término municipal.	50'00
Por derechos de aferición de romanas, balanzas y pesos para el servicio del Matadero.	9'20
Por jornales devengados por un guarda de salud, con motivo de un caso de difteria ocurrido en la casa núm. 71 de la calle de la Reina.	21'00
Por abono de dos aparatos telefónicos respectivo al tercer trimestre de 1906.	30'00
Por jornales devengados por un guarda de salud, que prestó servicio en la casa núm. 14 de la calle de San José donde ocurrió un caso de difteria.	27'00
Por indemnización de perjuicios causados con motivo de haber sido quemados varios efectos que usó una vecina de esta ciudad fallecida de enfermedad contagiosa.	30'00
Por importe de varios artículos facilitados á un vecino de esta ciudad, mientras estuvo incomunicado en su domicilio con un hijo atacado de difteria.	7'60
Por indemnización de perjuicios causados á un vecino de esta ciudad, con motivo de haber sido inutilizados varias ro-	
<i>Sigue.</i>	<u>3.671'19</u>

	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior.</i>	3 671'19
pas, muebles y efectos usados por su esposa fallecida de enfermedad contagiosa.	30'00
Por indemnización de perjuicios por las mismas causas antes expresadas	12'00
Por jornales devengados por dos Guardas de salud que prestaron servicio en las casas n.º 29 de la calle de Santa Eulalia y n.º 15 de la de San Guillermo, donde ocurrieron casos de difteria	36'00
Por derechos de matrícula, papel sellado y timbres móviles correspondientes á un alumno del Instituto que disfrutaba plaza gratuita	22'30
Por importe de seis frascos suero Roux.	23'50
Por indemnización de perjuicios ocasionados con motivo de haber sido quemados varios efectos que usaba una vecina de esta ciudad que falleció de enfermedad contagiosa	50'00
Por indemnización de perjuicios por las mismas causas antes expresadas	30'00
Por importe de varios instrumentos quirúrgicos adquiridos para el Dispensario oftalmológico establecido en el Hospital civil	27'00
Por gastos de alquiler de coches para la asistencia de los alumnos de las Escuelas públicas de San Clemente, al reparto de premios celebrado en estas Casas Consistoriales	15'00
Por varios gastos con motivo de la formación del Padrón de cédulas personales en el pueblo de San Clemente	3'00
Por varios gastos con motivo de la formación de dicho Padrón en el caserío de Llumesanas	1'50
Por importe de papel sellado timbres móviles, derechos de examen, etc, respectivos á varios alumnos del Instituto que disfrutaban plaza de gracia	34'40
Por importe de seis frascos suero Roux.	25'00
Por jornales devengados por un guarda de salud, que prestó servicio en la casa núm. 32 de la calle del Carmen, donde ocurrió un caso de difteria	7'50
TOTAL.	3.988'39

Resumen por Capítulos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1906

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
CAPÍTULO 1.º—Propios	1.208'42
» 3.º—Impuestos	31.038'19
» 5.º—Instrucción pública	8.022'00
» 7.º—Extraordinarios	58.779'68
» 8.º—Resultas	34 301'42
» 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit. . .	175.875'82
TOTAL INGRESOS	309.225'53

GASTOS

CAPÍTULO 1.º—Gastos del Ayuntamiento	21.701'26
» 2.º—Policía de seguridad.	2.668'25
» 3.º—Policía urbana.	28.210'65
» 4.º—Instrucción pública	33.944'13
» 5.º—Beneficencia	12.756'84
» 6.º—Obras públicas.	65.018'99
» 7.º—Corrección pública	7.624'37
» 9.º—Cargas.	89.872'33
» 11.º—Imprevistos.	3.988'39
» 12.º Resultas	» »
TOTAL GASTOS.	265.785'21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

EXAMEN DE ADMISIÓN

2014-2015

GRUPO 1

EXAMEN DE ADMISIÓN

2014-2015

GRUPO 1

GRUPO 1

GRUPO 1

GRUPO 1

Presupuesto Ordinario

DE

1907

Aprobado por el Ayuntamiento en 22 Agosto de 1906.

Id. por la Junta Municipal en 29 Septiembre de 1906.

Autorizado por el Sr. Gobernador de la Provincia en 13 Diciembre de 1906



Ayuntamiento de Mahón

Presupuesto Ordinario para el año 1907.

	INGRESOS		TOTAL POR
			CAPÍTULOS
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º			
Propios			
ARTÍCULO 1.º—Por producto de Propios	636'30		
» 2.º—Intereses de una Inscripción nomi- nativa	73'88		
» 6.º—Intereses de 15.500 pesetas de la Deuda perpétua del 4 % Interior que posee el Ayuntamiento.	489'80		1.199'98
Capítulo 3.º			
Impuestos			
ARTÍCULO 2.º—Por producto calculado del arbitrio sobre los puestos públicos de venta de carnes frescas.	4.000'00		
Id. id. sobre puestos de venta de pescado y carne de cerda, verduras y sobre ambulancias.	7.000'00	11.000'00	
» 3.º—Por id. del arbitrio sobre el degüello de ganado en los Mataderos públicos	8.000'00		
» 5.º—Por id. de los Cementerios.	8.000'00		
» 6.º—Por id. sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan.	350'00		
» 8.º—Por id. sobre licencias de construcción, reedificación y reforma de edificios	350'00		
Por id. sobre alquiler de locales de parada de ca- rros y caballerías	100'00		
Por recargo municipal calculado sobre carruajes de lujo	350'00		
Por el arbitrio municipal sobre los perros	250'00		
Por producto que se cal- cula rendirán las casetas situadas en el Claustro del ex-Convento del Carmen	2.250'00		
Por el impuesto sobre bi- cicletas	100'00		
<i>Sigue</i>	3.400'00	27.350'00	1.199'98

		<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
	Sumas anteriores.	3.400'00	27.350'00
	Por el impuesto sobre las obras de canalización para la distribución de gas . . .	100'00	3.500'00
ARTÍCULO	12.— Por producto calculado del arbitrio sobre casas de bebida, casinos, cafés, fondas, etc.		200'00
»	13.— Por id. de multas		200'00
»	14.— Por reintegro de suministros al Ejército y Guardia civil		250'00
			<u>31.500'00</u>

Capítulo 5.º

Instrucción pública

ARTÍCULO	4.º.— Por la subvención que abona anualmente la Diputación provincial para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza		5.900'00
	Por producto calculado de matrículas y grados de Bachiller	1.100'00	7.000'00

Capítulo 7.º

Extraordinarios

ARTÍCULO	6.º.— Créditos contra el Ayuntamiento de San Luis		4.057'00
»	7.º.— Por producto de parcelas de terreno que se cedan á particulares.		75'00
»	9.º.— Por lo que se calcula ha de rendir el Padrón de la <i>Prestación personal</i> para las obras de caminos vecinales.		3.250'00
»	10.º.— Por id. el Archivo de Protocolos de Notarios difuntos		25'53
»	11.— Producto de fiestas populares.		50'00
			<u>7.457'53</u>

Capítulo 9.º

Recursos legales para cubrir el déficit

ARTÍCULO	1.º.— Sobrante del recargo sobre la Contribución territorial, después de satisfechas las obligaciones de 1.ª enseñanza		1.200'00
»	2.º.— Por recargo municipal del 16 por 100 sobre la Contribución industrial		7.717'07
»	3.º.— Por recargo municipal sobre Consumos		153.860'00
»	4.º.— Por id. id. sobre cédulas personales		3.250'00
			<u>166.027'07</u>

TOTAL GENERAL DE INGRESOS. . 213.184'58

GASTOS

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
ARTÍCULO 1.º—Sueldos de Empleados	16.878'00	
» 2.º—Material de Oficinas	4.050'00	
» 3.º—Suscripciones autorizadas	300'00	
» 4.º—Conservación de la Casa Consistorial	600'00	
» 5.º—Conservación de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado municipal.	600'00	
» 6.º—Gastos de quintas	1.000'00	
» 7.º—Id. de elecciones	150'00	
» 10.—Premio de depositaria	1.598'87	
» 12.—Gastos de inserción de anuncios	200'00	25.376'87

Capítulo 2.º

Policía de seguridad

ARTÍCULO 2.º—Haberés de los Guardias municipales	2.610'00	
» 3.º—Equipo y vestuario de los mismos	150'00	2.760'00

Capítulo 3.º

Policía urbana y rural

ARTÍCULO 1.º—Sueldo del encargado de la policía de perros	500'00	
Alquiler de un almacén para depósito de perros vagabundos	60'00	
Gratificación al encargado del reloj de la Casa Consistorial	50'00	610'00
» 2.º—Personal de Serenos.	3.840'00	
Material de alumbrado.	13.250'00	
Id. id. respectivo á 1905 y 1906	7.235'25	24.325'25
» 3.º—Material de limpieza	3.238'10	
» 4.º—Personal de paseos	1.102'00	
Material de id.	1.150'00	2.252'00
» 5.º—Extinción de animales dañinos	50'00	
» 6.º—Material de mercados	1.400'00	
» 7.º—Personal de Mataderos.	1.750'00	
Material de id.	500'00	2.250'00
» 8.º—Personal de Cementerios.	2.820'00	
Material de id.	450'00	3.270'00
		37.395'35
	<i>Sigue.</i>	65.532'22

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior.</i>		65.532'22
Capítulo 4.º		
Instrucción pública		
ARTÍCULO 4.º—Alquileres de edificios escuelas . . .	1 736'72	
> 5.º—Sueldos de los Pasantes de las Escuelas públicas . 3.060'00 Haberes de los Maestros de las Escuelas de Música y Dibujo. 1.100'00 Material para las Es- cuelas de Música y Dibujo. 275'00 Premios para mejorar la enseñanza 200'00 Gastos que ocasionen las clases y conferencias de <i>Extensión Universitaria</i> . 500'00 Aumentos voluntarios de sueldo 800'00 Subvención al Ateneo de Mahón para cuidar del Museo Municipal. 300'00	6.235'00	
> 6.º—Personal del Instituto de 2.ª enseñanza	29.305'00	
> 7.º—Material de id.	1.000'00	38.276'72

Capítulo 5.º
Beneficencia

ARTÍCULO 2.º—Haberes de los Médicos titulares de Mahón, S. Clemente y Llumasanas.	1.200'00	
> 3.º—Para gastos de medica- mentos que sean neces- arios á los pobres de solem- nidad 900'00 Suministro de pan á las Hermanas Carmelitas. . . 600'00 Para subvención á la Liga anti-tuberculosa de Menorca. 300'00 Id. á la Gota de Leche . 300'00	2.100'00	
> 4.º—Socorros y conducción de transeun- tes pobres	750'00	
> 6.º—Subvención á la Beneficencia domi- ciliaria	7.200'00	11.250'00

Capítulo 6.º
Obras públicas

ARTÍCULO 1.º—Entretención de edificios del común	500'00	
> 2.º—Id. de caminos vecinales	2.500'00	
<i>Sigue.</i>	3.000'00	115.058'94

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	3.000'00	115.058'94
ARTÍCULO 3.º—Entretención de fuentes y cañerías	250'00	
» 4.º—Gastos de alcantarillas	100'00	
» 7.º—Gastos de aceras, empedrados, oquines y riego de calles	2.100'00	
» 12.—Conservación de Andenes con vista al puerto	100'00	5.550'00

Capítulo 7.º

Corrección pública

ARTÍCULO 3.º—Gastos del Presupuesto Carcelario	1.764'32	
Id. del id. del Tribunal del Jurado	10.462'79	12.227'11

Capítulo 9.º

Cargas

ARTÍCULO 3.º—Funciones votivas, iluminaciones y festejos, á saber:		
Fiestas populares de San Juan y San Pedro	100'00	
Id. id. de N.ª S.ª de Gracia	400'00	
Id. id. de la aldea de San Clemente	100'00	
Id. id. del caserío de Llumesanans	100'00	
Gastos de la iluminación de las Casas Consistoriales, con motivo de las visitas á esta Ciudad en 1905 del Emperador de Alemania y del Rey de Inglaterra	260'00	960'00
» 4.º—Pensión vitalicia á Juan Olives y María Pons	720'00	
Jubilación al Sereno Ricardo Menchón	240'00	960'00
» 5.º—Intereses de los Empréstitos municipales	17.000'00	
Amortización	4.000'00	21.000'00
» 6.º—Por el tercer plazo de lo que debe abonarse á los mozos del Reemplazo de 1872, que se asociaron para redimirse á metálico	966'66	
Para pago de honorarios por la redacción de un proyecto de un <i>Mercado general</i>	2.002'50	
Para atender á la formalización de limosnas y donativos hechos al Asilo		
<i>Sigue.</i>	2.969'16	22.920'00 132.836'05

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores.</i>	2.969'16	22.920'00 132.836'05
Naval de Barcelona y á los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Ciudad	350'00	3.319'16
ARTÍCULO 8.º —Subvención al Ayuntamiento de Villa-Carlos.	1.044'78	
Id. al pueblo de S. Clemente y caserío de Llu-mesanas para obras de utilidad pública	175'00	
Mandas pías.	84'59	
Gratificación al Apoderado del Ayuntamiento en Palma	250'00	
Subvención para adquirir instrumentos y material científico con destino á observaciones astronómicas y meteorológicas	120'00	
Alquiler de casa para Oficinas municipales	300'00	
Id. para Juzgado municipal	300'00	
Completo id. id. id. en 1905 y 1906	180'00	
Alquiler de casa para un Macero del Ayuntamiento.	225'00	
Para fomento de la Banda de música de la Beneficencia Municipal	750'00	
Alquiler de un almacén para Cuartel de Caballería	1.200'00	
Para pago de efectos colocados en dicho almacén.	80'00	
Por el haber de tres Guarda-pescas.	1.860'00	
Por el abono á tres aparatos del teléfono.	180'00	
Por conducción de la correspondencia oficial entre Mahón y S. Clemente	60'00	6.809'37
9.º—Indemnización de terrenos expropiados		150'00
12.—Suministros al Ejército y Guardia civil		250'00
13.—Contingente provincial (1)		42.500'00
<i>Sigue.</i>	72.948'53	132.836'05

(1) Formado ya el Presupuesto, se señaló á este Municipio el Contingente que debía satisfacer durante el año 1907, importante ptas. 38.865'68 (B. O. número 6213 de 5 Noviembre de 1906.)

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Sumas anteriores</i>	72.948'53	132.836'05
ARTÍCULO 14.—Atenciones sanitarias	1.000'00	
» 15.—Gastos de la Junta de reformas sociales	200'00	
» 16.—Gastos del servicio de campos de demostración agrícola	<u>200'00</u>	77.348'53

Capítulo II.

Imprevistos

ART. ÚNICO.—Para atender á los gastos imprevistos que ocu- rran durante el año 1907	<u>3.000'00</u>
TOTAL GENERAL DE GASTOS.	<u><u>213.184'58</u></u>

RESUMEN

Total general de Ingresos. . . .	Ptas. 213.184'58
Id. id. de Gastos *	<u>213.184'58</u>
	<u>IGUAL</u>

Tarifas



Tarifa número 1

Arbitrio sobre puestos públicos de venta de verduras, pescado y carne de cerdo, sobre ocupaciones de la vía pública y sobre ambulancias.

Pesetas.

1. Por cada mesa de mármol destinada á la venta de pescado, con sus correspondientes balanzas, se pagarán 0'20
2. Los vendedores que introduzcan pescado una sola vez y en cantidad que no esceda de dos kilogramos, pagarán 0'15
3. En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta del pescado que se presente en el Mercado y sea necesario utilizar las mesas de madera que existen de repuesto, los vendedores pagarán por cada una de éstas, comprendidas las balanzas 0'15
4. Por cada mesa de madera destinada á la venta de mariscos, se pagarán 0'10
5. Por cada mesa de madera destinada á la venta de carnes de cerdo, con sus correspondientes balanzas 0'35
6. Siempre que algún vendedor necesite dos mesas, podrá usar otra sin balanzas satisfaciendo por ella 0'15
7. Por vender intestinos debajo del tinglado pagará cada vendedor, por una sola vez. 0'15
8. Por cada puesto para la venta de verduras, frutas, hortalizas, legumbres y flores 0'10
9. Si además de las especies expresadas en el párrafo anterior, vendieran caza, aves domésticas muertas ó vivas, enteras ó en trozos, huevos, queso, embutidos, tocino, etc., satisfarán en total 0'15

10. Siempre que el Ayuntamiento autorice la venta de carnes vacunas y lanares en la Plaza del Claustro, facilitando mesa y balanzas, se pagará por cada puesto 0'30
11. Los vendedores ambulantes que tomen puesto en la Plaza de la Pescadería, deberán colocarse en los sitios marcados con *piedra blanca* y pagarán por día:
- Los que vendan frutas 0'20
 - Los que vendan objetos de hoja de lata y charrería 0'40
 - Los que vendan quincalla, mercería, loza, cristalería, listados y algodones 0'75
 - Los que vendan ferretería y pañería 1'00
- Si utilizan los puestos de venta durante la noche, pagarán una nueva cuota.
12. Los ambulantes de géneros expresados en los números 8, 9, 10 y 11; pagarán igual cuota que si ocuparan puesto en los mercados.
13. Los ambulantes de carnes frescas de cerda, tocino ó embutidos pagarán por día 0'15
14. Por cada cerdo que se sacrifique para su venta fuera del mercado, se satisfarán. 0'50
15. Por cada cerdo vivo que se presente á la venta en el mercado, se pagarán 0'05
16. Los que vendan pescado en ambulancia por las calles, no tendrán obligación de pagar derecho de alquiler de mesa, interín no hagan uso de ella, estando obligados á pagar el derecho de balanzas por mañana ó tarde á razón de. 0'10
17. Igual impuesto pagarán los pescadores que á su llegada vendan todo el pescado á los revendedores 0'10

18.	Por cada gallina que se mate en el Matadero público destinado á esta clase de aves, pagarán.	0'05
	Por cada ave doméstica que se mate en dicho Matadero	0'05
	Por cada pavo que se mate en el mismo	0'10
19.	Los ambulantes de carbón pagarán por día y carretada	0'25
20.	Los que expongan en los mercados, plazas y demás vías públicas, carnes ó despojos de reses para su venta, satisfarán por día	0'25
	Se exceptúan de este impuesto los que sean Arrendatarios de casetas carnicerías propias del Municipio, los cuales, con arreglo á la condición 17 del pliego de subasta, tienen derecho á colocar una mesa en la parte exterior de su respectiva caseta.	
21.	Por cada metro cuadrado ó fracción de metro que se ocupe de la vía pública por los casinos, cafés y casas de bebida, debiéndose contar cada silla ó cada mesita por medio metro cuadrado, cuota diaria	0'02

Notas.—Están exceptuados de todo arbitrio los puestos de vendedores de castañas tostadas.

Los vendedores que tengan mesas alquiladas, no podrán sub-alquilarlas ni cederlas á otros en todo ni en parte.

El alquiler de las mesas, tanto de mármol como de madera, y todos los demás puestos de venta de los mercados, se concreta á la mañana ó á la tarde.

El Arrendatario podrá sub arrendar hasta 20 mesas de mármol; pero cuando se presente algún pescador después de las nueve de la mañana y todas las mesas no arrendadas estuviesen ocupadas, tendrá el Arrendatario el deber de concederle cualquiera de las sub-arrendadas que estén sin ocupar.

Podrá también el Arrendatario sub-arrendar los puestos de venta del mercado de verduras y de carne de cerda,

Tarifa núm. 2.

Arbitrio sobre degüello de ganado en los mataderos públicos

	<u>Pesetas</u>
Por cada res vacuna, mayor de 300 Kilos	4'50
Por id. id. id. mayor de 150 id. hasta 300	3'50
Por id. id. id. hasta 150 id	2'50
Por cada res lanar ó cabría.	0'40
Por cada res de cerda mayor de 120 Kilos	2'00
Por id. id. id. mayor de 85 id. hasta 120	1'50
Por id. id. id. hasta 85 id	1'25

Tarifa núm. 3.

Derechos de los Cementerios

Pesetas

Número 1

Entierros de adultos, sin obra pía, siendo el paño mortuorio de 1. ^a clase	10'00
Id. de id. id. con paño de 2. ^a clase	7'00
Id. de id. id. con paño de 3. ^a clase	4'00
Id. de pobres de solemnidad	» »
Id. de adultos con obra pía de más de 300 pesetas .	16'00
Id. id. id. de más de 200 id.	
hasta 300 ptas	14'00
Id. de adultos con obra pía de más de 100 pesetas	
hasta 200 ptas	12'00
Id. de id. id. hasta 100 pesetas	10'00

Número 2

Entierros de párvulos con la Comunidad de 1. ^a clase ó el coche fúnebre de 1. ^a clase	7'00
Id. id. con la Comunidad de 2. ^a clase ó el coche fúnebre de 2. ^a clase.	5'00
Id. id. con la Comunidad de 3. ^a ó 4. ^a clase ó el coche de 3. ^a clase	3'00
Id. id. pobres de solemnidad	»

Número 3

Un nicho de adulto, por 10 años.	30'00
Id. id. perpétuo.	125'00
Id. de párvulo por 10 años	15'00
Id. id. perpétuo.	62'50

Tarifa núm 4.

**Arbitrio sobre el uso de las aguas de la fuente de San Juan para
fines industriales**

	<i>Pesetas</i>
Por cada pipa grande de agua	0'10
Por cada pipa pequeña	0'05
Por cada tonelada de agua	0'50

Tarifa número 5

Arbitrio sobre las licencias que expida el Ayuntamiento para la construcción, reedificación y reforma de edificios.

	En calles de 1. ^a clase — Pesetas	En calles de 2. ^a clase — Pesetas	En calles de 3. ^a clase — Pesetas
Obras de nueva construcción			
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja	1'50	1'00	0'60
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y un piso	2'50	2'00	1'20
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y dos ó más pisos	3'50	3'00	1'80
Obras de reforma en las fachadas			
Cuando un edificio se eleve en una ó más hileras de sillares (cantons), pagará por metro lineal de sillares en edificios de planta baja.	0'15	0'10	0'05
Por metro lineal de sillares en edificios de planta baja y un piso	0'25	0'20	0'10
Por metro lineal de sillares en edificios de planta baja y dos ó más pisos	0'40	0'30	0'15
Cuando se trate de elevar las paredes de huertos ó cercados enclavados en el casco de la población, pagará la fachada principal por cada metro lineal de sillares	0'05	0'04	0'03
Por cada abertura que se practique en fachadas existentes	2'00	1'50	1'00
Por cada abertura que se ciegue en fachadas existentes	3'00	2'00	1'50
Por cada abertura que se reforme en fachadas existentes	1'50	1'00	0'75
Por cualquier otra obra de reforma que se verifique en las fachadas, ya sea de ornato, consolidación, etc.	2'50	1'50	1'00

Observación.—Se considerarán obras de nueva construcción, á los efectos del pago del arbitrio, la reedificación de las fachadas aunque no se reedifique el interior de los edificios.

Tarifa núm. 6

**Arbitrio sobre alquiler de locales destinados á la colocación de
carros y caballerías que van de tránsito**

	<i>Pesetas</i>
Cada carruaje satisfará por día	0'10
Cada caballería id. id	0'05

Tarifa número 7

Arbitrio sobre perros

	<u>Pesetas</u>
Los perros de presa, bulldogs, de Terranova y sus similares, pagarán	10'00
Los de agua, falderos y sus similares	2'00
Los de caza.	2'00

Los habitantes de las casas de campo pueden tener un perro para guarda, sin satisfacer el expresado arbitrio.

Serán clasificados como perros de caza los podencos, lebreles y perdigueros.

Tarifa núm 8.

Arbitrio sobre bicicletas y automóviles

	<u>Pesetas</u>
Por cada bicicleta que circule por este Término municipal, se satisfarán.	2'00
Por cada motocicleta	4'00
Por cada automóvil de hasta 8 asientos	15'00
Por id. id. de más de 8 asientos	25'00

Tarifa núm. 9.

Arbitrio sobre las obras de canalización que se efectúen en la vía pública para la distribución de gas

	<u>Pesetas</u>
Por cada ramal que conduzca el gas desde las cañerías á un edificio	2'00
Por cada modificación de los ramales de dicha clase existentes	1'00
Por cada metro lineal de canalización en la vía pública, no comprendido en los conceptos anteriores.	1'00

Tarifa núm. 10

Prestación personal para obras en los caminos vecinales

	<u>Pesetas</u>
Por cada burro ó burra se satisfarán.	2'00
Por cada borriquito de Argelia	1'50
Las demás caballerías, por cada una	3'00
Por cada coche de lujo	15'00
Por cada coche de alquiler	5'00
Por cada carretón de lujo.	4'00
Por cada carrito ó carretón de tráfico	3'00
Por cada carro de transporte, comprendidos los llamados vulgarmente <i>calapats</i>	6'00
Por cada carro de payés	3'00

Cada una de las cuotas que preceden podrá satisfacerse prestando un día y medio de trabajo personal, con la caballería ó carruaje respectivo.

Clasificación de las calles

por orden alfabético

1.^a clase

Angel
Anuncivay
Arravaleta (calle)
Arravaleta (plaza)
Bastión
Buenaire
Carmen (hasta calle Santa Eulalia)
Carmen (plaza)
Castillo (hasta calle de la Reina)

Cifuentes (hasta calle de Andreu)
Constitución (plaza)
Cos de Gracia (hasta Iglesia de la Concepción)
Deyá
Doctor Orfila
Hannóver
Iglesia (hasta calle Buenaire)
Infanta (hasta calle Gracia)

Isabel II
Nueva
Pescadería (plaza)
Plaza Vieja
Portal de Mar
Prieto y Caules (hasta la calle de los Frailes)
Príncipe (plaza)
Rosario
San Francisco (plaza)
San Jorge
San Roque

2.^a clase

Alonso III
Cardona y Orfila
Carmen (desde calle Santa Eulalia á la de San Elías)
Castillo (desde la calle de la Reina)
Cifuentes (desde la calle de Andreu)
Comercio
Concepción (hasta calle Sta. Catalina)
Cos de Gracia (desde la

Iglesia de la Concepción)
Esplanada (plaza)
Frailes
Gracia
Iglesia (desde la calle de Buenaire)
Infanta (desde calle de Gracia á la de San Lorenzo)
Luna
Miranda (plaza)
Norte

Plana
Prieto y Caules (desde calle Frailes)
Ramis
Rector
Reina
Retiro (plaza)
San Bartolomé
Sta. Catalina
San Elías
Sta. Eulalia
San Fernando
San José
San Roque (plaza)

3.^a clase

Alameda
Alayor
Alba
Andén Levante
Andén Poniente
Andreu
Arco
Bellavista
Calafiguera
Campamento
Carmen (desde calle San Elías)
Carretera S. Luis
Ciudadela
Concepción (desde calle Sta. Catalina)
Conquista
Cuesta Vieja
Estrel'a

Fernando
Infanta (desde calle San Lorenzo)
Marina
Mercadal
Montañez
Pescadores
Pino
Puente Castillo
Ramirez
Rampa Abundancia
Roig
San Alberto
Sta. Ana.
San Andrés
San Antonio
San Carlos
Sta. Cecilia
San Cirilo

San Clemente
Sto. Cristo
Sta. Escolástica
San Gabriel
San Guillermo
San Jaime
San Jerónimo
San Juan
San Lorenzo
San Luis Gonzaga
San Manuel
San Nicolás
San Pablo
Sta. Rosa
San Sebastián
Sta. Teresa
Sta. Victoria
Sol
Vasallo

NOTA.—Todos los pueblos y edificios que lindan con vías públicas pertenecientes á este Distrito municipal, se consideran como de 3.^a clase.

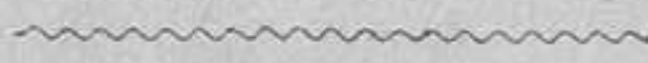
DEUDA CONSOLIDADA




Cuadros de amortización de Empréstitos



SEXTO SORTEO DE OBLIGACIONES.
preferentes para la amortización,
del Empréstito de 250.000 pesetas



Valores que posee el Municipio



CUADRO DE AMORTIZACIÓN

del Empréstito municipal de 250.000 pesetas, (1) aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 Diciembre de 1901.

Años	Cupón número	Años	Intereses anuales al 6 % Pesetas	Amortización — Pesetas	Deben consignarse en presupuesto Pesetas
1.º	2	1899	15.000	>	15.900
2.º	3	1900	15.000	1.000	16.000
3.º	4	1901	15.000	1.000	16.000
4.º	5	1902	15.000	1.000	16.000
5.º	6	1903	14.730	1.100	15.830
6.º	7	1904	14.700	1.100	15.800
7.º	8	1905	14.640	1.100	15.740
8.º	9	1906	14.580	1.100	15.680
9.º	10	1907	14.500	1.500	16.000
10	11	1908	14.400	1.500	15.900
11	12	1909	14.300	1.600	15.900
12	13	1910	14.250	1.600	15.850
13	14	1911	14.000	1.700	15.700
14	15	1912	13.900	2.000	15.900
15	16	1913	13.800	2.000	15.800
16	17	1914	13.700	2.100	15.800
17	18	1915	13.600	2.100	15.700
18	19	1916	13.500	2.500	16.000
19	20	1917	13.200	2.500	15.700
20	21	1918	13.100	2.600	15.700
21	22	1919	13.000	2.600	15.600
22	23	1920	12.750	3.000	15.750
23	24	1921	12.600	3.100	15.700
24	25	1922	12.500	3.100	15.600
25	26	1923	12.200	3.500	15.700
26	27	1924	12.000	3.600	15.600
27	28	1925	11.800	4.000	15.800
28	29	1926	11.600	4.100	15.700
29	30	1927	11.400	4.500	15.900
30	31	1928	11.200	4.600	15.800
31	32	1929	10.750	5.000	15.750
32	33	1930	10.500	5.100	15.600
33	34	1931	10.250	5.500	15.750
34	35	1932	10.000	6.000	16.000
35	36	1933	9.700	6.100	15.900
36	37	1934	9.350	6.500	15.850
37	38	1935	9.000	7.000	16.000
38	39	1936	8.500	7.500	16.000
39	40	1937	8.000	8.000	16.000
40	41	1938	7.500	8.500	16.000
41	42	1939	7.000	9.000	16.000
42	43	1940	6.500	9.500	16.000
43	44	1941	6.000	10.000	16.000
44	45	1942	5.400	10.500	15.900
45	46	1943	4.750	11.100	15.850
46	47	1944	4.000	12.000	16.000
47	48	1945	3.300	12.500	15.800
48	49	1946	2.500	13.500	16.000
49	50	1947	1.700	14.300	16.000
50		1948	825	13.700	14.525
				248.500	

(1) Fueron anuladas tres láminas Serie B. números 307, 308 y 309, quedando reducido el Empréstito á 248.500 pesetas.

CUADRO DE AMORTIZACION

del Empréstito municipal de 50.000 pesetas, aprobado por
la Junta municipal en 16 Abril de 1906.

Cupón núm.	Años	Capitales	Intereses al 5 %	Amortiza- ción	Se consignarán en Presupuesto
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	1907	50.000	2.500	2.500	5.000
2	1908	47.500	2.375	2.500	4.875
3	1909	45.000	2.250	2.500	4.750
4	1910	42.500	2.125	2.500	4.625
5	1911	40.000	2.000	2.500	4.500
6	1912	37.500	1.875	2.500	4.375
7	1913	35.000	1.750	2.500	4.250
8	1914	32.500	1.625	2.500	4.125
9	1915	30.000	1.500	2.500	4.000
10	1916	27.500	1.375	2.500	3.875
11	1917	25.000	1.250	2.500	3.750
12	1918	22.500	1.125	2.500	3.625
13	1919	20.000	1.000	2.500	3.500
14	1920	17.500	875	2.500	3.375
15	1921	15.000	750	2.500	3.250
16	1922	12.500	625	2.500	3.125
17	1923	10.000	500	2.500	3.000
18	1924	7.500	375	2.500	2.875
19	1925	5.000	250	2.500	2.750
20	1926	2.500	125	2.500	2.625
			26.250	50.000	76.250

Sexto sorteo

de Obligaciones del **Empréstito municipal de 250.000 pesetas**, celebrado ante el Ayuntamiento el día 11 de Julio de 1906.

—
Debían amortizarse **1.100 pesetas**, consignadas en el Presupuesto ordinario de 1906.

—
Entraron en sorteo las siguientes Obligaciones, de las declaradas *preferentes* para la amortización en sesión de 13 de Diciembre de 1901:

Serie A.—Números 122 á 133, 359 á 373, 375 á 412, 423 á 527, 533 á 537, 543 á 581, 587 á 601, 607 á 659, 661 á 712, 714 á 733, 735 á 740, 742 á 747, 749 á 754, 756 á 761, 763 á 773 y 779 á 791.

Serie B.—Números 174 á 192, 194 á 202, 204, 206 á 221 y 223.

—
Resultaron amortizadas las siguientes:

Serie A.—Números 518 á 522, 573 á 577 y 658.



En 1907 entrarán en sorteo para la amortización:

Serie A.—Números 122 á 133, 359 á 373, 375 á 412, 423 á 517, 523 á 527, 533 á 537, 543 á 572, 578 á 581, 587 á 601, 607 á 657, 659, 661 á 712, 714 á 733, 735 á 740, 742 á 747, 749 á 754, 756 á 761, 763 á 773 y 779 á 791

Serie B.—Números 174 á 192, 194 á 202, 204, 206 á 221 y 223.



Numeración de las Obligaciones municipales que entrarán en sorteo para la amortización, después de haber sido amortizadas las declaradas *preferentes* en sesión de 13 Diciembre de 1901.

Serie A.—Números 1 á 121, 134 á 358 y 792 á 800.

Serie B.—Números 1 á 173, 224 á 306 y 310 á 340.



Empréstito municipal

de 50.000 pesetas

	<u>Pesetas</u>
Se emitieron:	
400 Obligaciones Serie A. , números 1 á 400, de 50 pesetas cada una	20.000'00
60 Obligaciones Serie B. , números 1 á 60, de 500 pesetas cada una	30.000'00
	<hr/>
TOTAL.	50.000'00
	<hr/> <hr/>

En Mayo de 1907 deben amortizarse 2.500 pesetas, consignadas en el Presupuesto ordinario de dicho año.

Valores que posee el Municipio

Valor nominal

Pesetas

Intransferibles

Una lámina de la Deuda perpétua al 4 por
ciento, núm. 6.542 2.308'46

Del 4 p% Interior

1 título Serie **A** núm. 579.987. 500'00
6 títulos Serie **B**, de 2.500 pesetas cada
uno, números 109.359, 109.360, 109.361,
118.201, 118.202 y 118.203 15.000'00
15.500'00

Ayuntamiento de Mahón

durante el año 1906.

Alcalde

Don José M.^a Mercadal y Pons

Tenientes de Alcalde

- 1.º — Don Pedro V. Pons y Sitjes
- 2.º — » Mateo Ponsetí y Sintés
- 3.º — » Juan T. Vidal y Palliser
- 4.º — » Francisco García y Pons

Regidores

- Don Bernardino Pons y Hernández, *Síndico*
- » Pedro Sintés y Pascuchi, *Síndico*
 - » Cristóbal Tomás y Sitges
 - » Amado Clar y Triay
 - » Antonio Esteve y Lozano
 - » Gabriel Coll y Riudavets
 - » Miguel Fusco y Gomila
 - » Andrés Pons y Gomila
 - » Juan Carreras, antes Amorós
 - » Antonio Pons y Pons
 - » José Orfila y Olives
 - » Vicente Carreras y Orfila
 - » Lorenzo Pons y Sancho
 - » Pedro Derresdías y Eduardo
 - » Mariano Gil y Rey

PARTIDO JUDICIAL DE MAHÓN

Presupuestos y Cuentas

DE LA

Cárcel de este Partido judicial

Y DEL

Tribunal del Jurado,

respectivas al año 1906.



Presupuesto

DE LA

Cárcel de este Partido judicial

para el año 1906,

INGRESOS Capítulo único

Pesetas

ART 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1905	6.000'00	
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	4.395'92	
		<hr/>
TOTAL INGRESOS.	10.395'92	

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Haber de un Jefe	1.500'00	
» 2.º— Id. de tres Vigilantes de 2.ª clase, á 750 ptas. cada uno	2.250'00	
» 3.º— Id. de un Médico	200'00	
» 4.º— Id. de un Capellán.	150'00	
» 5.º—Por premio de Depositaria	65'92	4.165'92

Capítulo 2.º

Material de la Cárcel

ART 1.º—Gastos de alumbrado	400'00	
» 2.º—Id. de utensilios y mobiliario	100'00	
» 3.º—Id. de correo, impresiones, escritorio, etc	100'00	
» 4.º—Id. de oblata y ornamentos para la Capilla	30'00	
» 5.º—Gastos de aseo y limpieza	150'00	
» 6.º—Id. de mantas y jergones.	150'00	
» 7.º—Id. de lavado y cosido de ropas	25'00	
» 8.º—Id. de conservación y reparación del edificio que ocupa la Cárcel	1.500'00	2.455'00

Sigue 6.620'92

Pesetas

Suma anterior. 6.620'92

Capítulo 3.º

Manutención y Medicinas

ART. 1.º—Gastos de socorros á los presos, á razón de 0'65 ptas. cada uno	2.950'00	
» 2.º—Gastos de medicinas	50'00	3.000'00

Capítulo 4.º

Accidentes desgraciados

ART. 1.º—Para gastos que ocasione la instrucción de primeras diligencias en caso de accidentes desgraciados	100'00	
» 2.º—Id. id. de traslación de heridos y muertos.	100'00	
» 3.º—Id. id. de objetos como cuerpo de delito.	25'00	
» 4.º—Id. id. de la práctica de autopsias	250'00	475'00

Capítulo 5.º

Conducción de penados

ART. ÚNICO.—Para gastos de conducción de penados y sus escoltas	300'00	
TOTAL GASTOS.		10.395'92

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas. 10.395'92
Id. de Gastos	» 10.395'92
<hr/>	
IGUAL	

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 4.395'92 pesetas que debían satisfacer por gastos carcelarios durante el año 1906.

	Núm.º de habitantes	<i>Pesetas</i>
Mahón.	15.081	1.764'32
Ciudadela	8.611	1.007'40
Alayor	4.933	577'11
Mercadal.	3.076	359'83
Villa-Carlos.	2.497	292'10
San Luis	2.063	241'33
Ferrerías.	1.315	153'83
<hr/>		
TOTALES.	37.576	4.395'92

Presupuesto

DEL

TRIBUNAL DEL JURADO, para el año 1906

Pesetas

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1905	100'00
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	1.522'83
TOTAL INGRESOS	<u>1.622'83</u>

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ARTÍCULO 1.º—Premio de Depositaria	22'83
--	-------

Capítulo 2.º

Material

ARTÍCULO 1.º—Para gastos de conservación y renovación del mobiliario del Tribunal del Jurado	150'00	
» 2.º—Id. de conservación del edificio y pequeñas reparaciones y obras de reforma en el mismo	150'00	
» 3.º—Id. de limpieza de las habitaciones destinadas al Jurado	100'00	400'00
<i>Sigue</i>		<u>422'83</u>

Pesetas

Suma anterior 422'83

Capítulo 3.º

Alquileres

ARTÍCULO ÚNICO.—Por el alquiler de la casa para Oficinas del Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado. 1.200'00

TOTAL GASTOS. 1.622'83

RESUMEN

Total de Ingresos Ptas. 1.622'83
 Id. de Gastos « 1.622'83

IGUAL

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 1522'83 pesetas que debían satisfacer por gastos del Tribunal del Jurado durante el año 1906.

Pesetas

Mahón 761'42
 Ciudadela 287'75
 Alayor 197'48
 Mercadal 127'52
 Ferrerías 62'57
 San Luis 49'55
 Villa-Carlos 36'54

TOTAL. 1.522'83

Presupuesto Extraordinario

para las obras de construcción de un edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado, que se ejecuten durante el año 1906.

Pesetas

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido 13.500'00

GASTOS

Capítulo 2.º

Material

ARTÍCULO 2.º—Para atender al pago de las obras de nueva construcción que se ejecuten durante el año del Presupuesto. . . 13.500'00

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido.

Pesetas

Mahón	6.750'00
Ciudadela	2.550'92
Alayor	1.750'77
Mercadal	1.130'47
Ferrerías	554'63
San Luis	439'25
Villa-Carlos	323'96
TOTAL.	<u>13.500'00</u>

Cárcel del Partido

RESUMEN de los cobros y pagos realizados durante el año 1906.

INGRESOS

Capítulo único

Pesetas

ART. 1.º—Existencia del ejercicio de 1905		8.171'87
» 2.º—Por la cuota señalada al Ayuntamiento de Mahón para el año 1906, en el repartimiento formado con arreglo al número de habitantes según el Censo de población de 31 Diciembre de 1900	1.764'32	
Por id. id. al Ayuntamiento de Ciudadela	1.007'40	
Por id. id. al de Alayor	577'11	
Por id. id. al de Mercadal	359'83	
Por id. id. al de Villa-Carlos	292'10	
Por id. id. al de San Luis.	241'33	
Por id. id. al de Ferrerías	153'83	4.395'92
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>12.567'79</u>

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Haberres del Jefe de la Cárcel	370'67	
» 2.º— Id. de los Vigilantes	1.514'25	
» 3.º— Id. de un Médico.	200'00	
» 4.º— Id. de un Capellán	142'50	
» 5.º—Por premio de Depositaria	65'92	2.293'34

Capítulo 2.º

Material de la Cárcel

ART. 1.º—Por gastos de alumbrado	116'34	
» 2.º—Id. de utensilios y mobiliario	» »	
» 3.º—Id. de escritorio	97'40	
» 4.º—Id. de oblata y ornamentos para la Capilla	30'00	243'74
	<u>Sigue.</u>	<u>243'74</u> 2.293'34

		<u>Pesetas</u>
	<i>Sumas anteriores.</i>	243'74 2.293'34
ART. 5.º—	Por gastos de aseo y limpieza	110'24
» 6.º—	Id. de mantas y jergones.	51'10
» 7.º—	Id. de lavado y cosido de ropas	» »
» 8.º—	Id. de conservación y reparación del edificio que ocupa la Cárcel	156'56 561'64

Capítulo 3.º

Manutención y medicinas de presos pobres

ART. 1.º—	Socorros á presos	2.914'35	
» 1.º—	Gastos de medicinas	29'20	2.943'55

Capítulo 4.º

Accidentes desgraciados

ART. 1.º—	Gastos de coche.	5'00	
» 2.º—	Id. de traslación de heridos y muertos.	60'00	
» 4.º—	Id. de la práctica de autopsias.	120'00	185'00

Capítulo 5.º

Conducción de penados

ART. ÚNICO.—	Gastos de conducción de pe- nados y sus escoltas	90'00	
	TOTAL GASTOS.	6.073'53	

BALANCE

Importan los Ingresos	Ptas. 12.567'79
Id. los Gastos	» 6.073'53
Existencia para el Presupuesto de 1907	» 6.494'26

Tribunal del Jurado

RESUMEN de los cobros y pagos realizados durante el año 1906,
por cuenta del Presupuesto Ordinario.

Pesetas

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 1.º—Existencia del ejercicio de 1905		359'70	
» 2.º—Por la cuota señalada al Ayuntamiento de Mahón, en el repartimiento formado por la Comisión provincial para el citado año 1906	761'42		
Por id. id. al Ayuntamiento de Ciudadela	287'75		
Por id. id. al de Alayor.	197'48		
Por id. id. al de Mercadal	127'52		
Por id. id. al de Ferrerías.	62'57		
Por id. id. al de San Luis	49'55		
Por id. id. al de Villa Carlos	36'54	1.522'83	
TOTAL INGRESOS			1.882'53

GASTOS

Capítulo 1.º

ARTÍCULO 1.º—Por premio de Depositaria.		22'83	
---	--	-------	--

Capítulo 2.º

ARTÍCULO 1.º—Por varios gastos de conservación y renovación del mobiliario	12'30		
» 2.º—Por gastos de pequeñas reparaciones	22'75		
» 3.º—Por gastos de limpieza de las habitaciones destinadas al Jurado	66'30	101'35	
Sigue			124'18

Pesetas

Suma anterior. 124'18

Capítulo 3.º

ART. ÚNICO.—Por alquiler de la casa que ocupan las Oficinas del Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado.

1.200'00

TOTAL GASTOS. 1.324'18

BALANCE

Importan los Ingresos Ptas. 1 882'53
Id. los Gastos » 1.324'18

Existencia para el Presupuesto de 1907 » 558'35

GASTOS

Capítulo 1.º

Artículo 1.º—Por premio de Depositionaria

Capítulo 2.º

Artículo 1.º—Por varios gastos de conservación y reparación del material de imprenta

2.º—Por gastos de papelería y otros materiales

3.º—Por gastos de limpieza de las habitaciones de la casa

Tribunal del Jurado

RESUMEN de los cobros y pagos realizados durante el año 1906,
por cuenta del Presupuesto Extraordinario

INGRESOS

Capítulo único

Pesetas

ART. 2.º—Por la cuota señalada al Ayuntamiento de Mahón, en el repartimiento formado por la Comisión provincial para el citado año 1906	6.750'00
Por id. id. al Ayuntamiento de Ciudadela	2.550'92
Por id. id. al de Alayor	1.750'77
Por id. id. al de Mercadal	1.130'47
Por id. id. al de Ferrerías	554'63
Por id. id. al de San Luis	439'25
Por id. id. al de Villa-Carlos	323'96
TOTAL INGRESOS	13.500'00

GASTOS

Capítulo 2.º

ART. 2.º—Por importe de las obras ejecutadas durante el año en el nuevo edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado	13.500'00
TOTAL GASTOS	13.500'00

BALANCE

Importan los Ingresos	Ptas. 13.500'00
Id. los Gastos	» 13.500'00
	<u>Igual</u>

Tribunal del Jurado

RESUMEN de los copias y gastos realizados durante el año 1906

por cuenta del Presupuesto Extraordinario

INGRESOS

Capítulo único

DESCRIPCIÓN		Presup.
Art. 2.º—Por la cuota señalada al Ayuntamiento de Madrid en el repartimiento formado por la Comisión provincial para el año 1906		18.500,00
Por id. id. al Ayuntamiento de Cádiz		2.500,00
Por id. id. al de Almería		1.750,00
Por id. id. al de Merida		1.150,47
Por id. id. al de Ferrol		551,03
Por id. id. al de San Luis		180,25
Por id. id. al de Villa Carlos		83,00
TOTAL INGRESOS		18.500,00

GASTOS

Capítulo 2.º

DESCRIPCIÓN		Presup.
Art. 2.º—Por importe de las obras ejecutadas durante el año en el nuevo edificio destinado al Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado		13.500,00
TOTAL GASTOS		13.500,00

BALANCE

Importan los Ingresos	Pres. 18.500,00
Id. los Gastos	13.500,00
	Presup. 18.500,00

PARTIDO JUDICIAL DE MAHÓN

Presupuestos

DE LA

CÁRCEL DE ESTE PARTIDO

Y DEL

TRIBUNAL DEL JURADO,

PARA EL AÑO

1907.



PARTIDO JUDICIAL DE MAHON

Presupuestos

DE LA

CARCEL DE ESTE PARTIDO

Y DEL

TRIBUNAL DEL JURADO

PARA EL AÑO

1907.



Presupuesto

DE LA

Cárcel de este Partido judicial

para el año 1907.

INGRESOS

Capítulo único

Pesetas

ART 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1906	5.000'00
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	4.395'92
<hr/>	
TOTAL INGRESOS.	9.395'92

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Haber de un Jefe	1.500'00
» 2.º— Id. de tres Vigilantes de 2.ª clase, á 750 ptas. cada uno	2.250'00
» 3.º— Id. de un Médico	200'00
» 4.º— Id. de un Capellán.	150'00
» 5.º—Por premio de Depositaria	65'92
<hr/>	
	4.165'92

Capítulo 2.º

Material de la Cárcel

ART 1.º—Gastos de alumbrado	400'00
» 2.º—Id. de utensilios y mobiliario	100'00
» 3.º—Id. de correo, impresiones, escritorio, etc	100'00
» 4.º—Id. de oblata y ornamentos para la Capilla	30'00
» 5.º—Gastos de aseo y limpieza	150'00
» 6.º—Id. de mantas y jergones.	150'00
» 7.º—Id. de lavado y cosido de ropas	25'00
» 8.º—Id. de conservación y reparación del edificio que ocupa la Cárcel	500'00
<hr/>	
	1.455'00

Segue 5.620'92

Pesetas

Suma anterior. 5.620'92

Capítulo 3.º

Manutención y Medicinas

ART. 1.º—Gastos de socorros á los presos, á razón de 0'65 ptas. cada uno	2.950'00	
» 2.º—Gastos de medicinas	50'00	3.000'00

Capítulo 4.º

Accidentes desgraciados

ART. 1.º—Para gastos que ocasione la instrucción de primeras diligencias en caso de accidentes desgraciados	100'00	
» 2.º—Id. id. de traslación de heridos y muertos.	100'00	
» 3.º—Id. id. de objetos como cuerpo de delito.	25'00	
» 4.º—Id. id. de la práctica de autopsias	250'00	475'00

Capítulo 5.º

Conducción de penados

ART. ÚNICO.—Para gastos de conducción de penados y sus escoltas	300'00	
TOTAL GASTOS.		9.395'92

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas. 9.395'92
Id. de Gastos.	» 9.395'92
IGUAL	

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 4.395'92 pesetas que deben satisfacer por gastos carcelarios durante el año 1907.

	Núm.º de habitantes	<i>Pesetas</i>
Mahón.	15.081	1.764'32
Ciudadela	8.611	1.007'40
Alayor	4.933	577'11
Mercadal.	3.076	359'83
Villa-Carlos.	2.497	292'10
San Luis	2.063	241'33
Ferrerías.	1.315	153'83
TOTALES.	37.576	4.395'92

Presupuesto

DEL

TRIBUNAL DEL JURADO,

para el año 1907

Pesetas

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 1.º—Existencia calculada para fin del ejercicio de 1906	100'00
» 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido	1.522'83
TOTAL INGRESOS	<u>1.622'83</u>

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ARTÍCULO 1.º—Premio de Depositaria	22'83
--	-------

Capítulo 2.º

Material

ARTÍCULO 1.º—Para gastos de conservación y renovación del mobiliario del Tribunal del Jurado	150'00
» 2.º—Id. de conservación del edificio y pequeñas reparaciones y obras de reforma en el mismo	150'00
» 3.º—Id. de limpieza de las habitaciones destinadas al Jurado	100'00
	<u>400'00</u>
<i>Sigue</i>	<u>422'83</u>

Pesetas

Suma anterior 422'83

Capítulo 3.º

Alquileres

ARTÍCULO ÚNICO.—Por el alquiler de la casa para Oficinas del Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado.

1.200'00

TOTAL GASTOS. 1.622'83

RESUMEN

Total de Ingresos	Ptas.	1.622'83
Id. de Gastos	«	1.622'83

IGUAL

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido, de las 1522'83 pesetas que deben satisfacer por gastos del Tribunal del Jurado durante el año 1907.

Pesetas

Mahón	761'42
Ciudadela	287'75
Alayor	197'48
Mercadal	127'52
Ferrerías	62'57
San Luis	49'55
Villa-Carlos	36'54
TOTAL.	1.522'83

Presupuesto Extraordinario

para las obras de construcción de un edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado, que se ejecuten durante el año 1907.

Pesetas

INGRESOS

Capítulo único

ARTÍCULO 2.º—Importe del reparto entre los Ayuntamientos del Partido 16.547'68

GASTOS

Capítulo 1.º

Personal

ART. 1.º—Premio de Depositaria respectivo al año 1906.. . . . 202'50
Id. id. id. al año 1907. 245'18 447'68

Capítulo 2.º

Material

ART. 2.º—Para atender al pago de las obras de nueva construcción que se ejecuten durante el año del Presupuesto. 16.100'00
TOTAL GASTOS. 16.547'68

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido.

Pesetas

Mahón	8.273'84
Ciudadela	3.126'81
Alayor	2.146'01
Mercadal	1.385'68
Ferrerías	679'85
San Luis	538'39
Villa-Carlos	397'10
TOTAL.	<u>16.547'68</u>

Presupuesto Extraordinario

para las obras de construcción de un edificio destinado a juzgado de instrucción y Tribunal del Juicio que se ejecutará durante el año 1901.

El Sr. Ministro de Fomento y Obras Públicas
D. Juan de los Rios
Capitán General

GASTOS

Art. 1.º - Para el pago de los honorarios de los arquitectos y peritos que se ocupen en el estudio de los planos y en la dirección de las obras de construcción que se ejecuten durante el presente año, se presupone la cantidad de \$ 10.000,00.

REPARTIMIENTO entre los Ayuntamientos del Partido.

Municipio	Cantidad
Marón	\$ 2.000,00
Trinidad	\$ 2.000,00
Alvarado	\$ 2.000,00
Marabá	\$ 2.000,00
Estremera	\$ 2.000,00
San Juan	\$ 2.000,00
Villa Rica	\$ 2.000,00
TOTAL	\$ 14.000,00

BENEFICENCIA MUNICIPAL



BENEFICENCIA MUNICIPAL



Situación económica

DE LOS

Establecimientos municipales de Beneficencia, en 1.º Enero de 1906

— ACTIVO —

Pesetas

Caja.

EXISTENCIA METÁLICA. 6.539'08

Créditos.

Por importe de los intereses de las Inscripciones intransferibles que poseen los Establecimientos, vendidos en 1.º Octubre de 1905 336'83

Por producto al 70 % de tres Resíduos procedentes de la conversión de títulos de la Deuda amortizable 56'00

Por importe del arriendo del Teatro durante 1905-1906 6.066'66

6.459'49

TOTAL ACTIVO 12.998'57

— PASIVO —

Obligaciones pendientes de pago

Por importe de los trabajos de albañilería realizados por D. Miguel Carreras durante el año económico de 1890-91 para la conservación y mejora del edificio que ocupa la Casa de Misericordia 2.141'25

Por saldo del importe de los trabajos de albañilería realizados por el mismo en el edificio del Teatro, durante los años 1890-91 y 1892-93 1.354'50

Por saldo de los intereses de demora al 5 p% hasta 30 Junio de 1898, sobre la cantidad de 18.851'15 pesetas que acreditó durante algunos años D. Juan Sintes Comellas por importe de pan suministrado á los Establecimientos municipales de Beneficencia, durante los años de 1891-92, 1892-93, 1893-94 y 1894-95 4.000'00

Sigue. 7.495'75

	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>	7.495'75
Por lo que se adeuda á la <i>Sociedad anglo-espa- ñola de motores y gasógenos</i> , como importe de los trabajos ejecutados en el Teatro para la reforma de los palcos plateas	3.115'32
Por lo que se adeuda á D. Miguel Carreras, maes- tro albañil, por el concepto antes expresado.	992'44
Por lo que se adeuda á D. Juan Riudavets, maes- tro carpintero, por igual concepto	1.222'56
A D. Guillermo Camps, por importe de maderas empleadas en dicho Teatro, para la indicada reforma	484'87
Por importe de las decoraciones de <i>Aida</i> y <i>Bo- hème</i> compradas y no satisfechas á D. Vicente Soler	600'00
Por importe de varias recomposiciones verifica- das en el motor á gas y bombas existentes en el Hos- pital civil, que se adeudan á la <i>Sociedad anglo-es- pañola</i>	457'05
Por lo que se adeuda como importe de varios tra- jes confeccionados por D. Mateo Terrés para los mú- sicos de la Banda de los Establecimientos municipa- les de Beneficencia	1.219'00
TOTAL PASIVO.	15.586'99

RESUMEN

Importa el Activo	Ptas. 12.998'57
Id. el Pasivo	» 15.586'99
DÉFICIT.	Ptas. 2.588'42

Situación económica

DE LOS

Establecimientos municipales de Beneficencia, en 1.º Enero de 1907

— ACTIVO —

Caja.

EXISTENCIA METÁLICA. Pesetas 4.902'29

— PASIVO —

Obligaciones pendientes de pago

Por importe de los trabajos de albañilería realizados por D. Miguel Carreras durante el año económico de 1890-91 para la conservación y mejora del edificio que ocupa la Casa de Misericordia 2.141'25

Por saldo del importe de los trabajos de albañilería realizados por el mismo en el edificio del Teatro, durante los años 1890-91 y 1892 '93 354'50

Por saldo de los intereses de demora al 5 p^o/_o hasta 30 Junio de 1898, sobre la cantidad de 18.851'15 pesetas que acreditó durante algunos años D. Juan Sintes Comellas por importe de pan suministrado á los Establecimientos municipales de Beneficencia, durante los años de 1891-92, 1892-93, 1893 94 y 1894-95 3.000'00

TOTAL PASIVO. 5.495'75

RESUMEN

Importa el Activo Ptas. 4.902'29

Id. el Pasivo " 5.495'75

DÉFICIT. Ptas. 593'46

Comparación de Balances

Déficit en 1.º Enero de 1906 Ptas. 2.588'42

Id. en 1.º Enero de 1907 " 593'46

DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT " 1.994'96

Balance Económico

Establecimientos municipales de Beneficencia, en 1.º Enero de 1907

ACTIVO

Caja

PASIVO

Obligaciones pendientes de pago

Por importe de los préstamos de alimentos

Por importe de los préstamos de medicamentos

Por importe de los préstamos de otros artículos

Por importe de los préstamos de otros artículos

Comparación de Balances

Deficit en 1.º Enero de 1900

Deficit en 1.º Enero de 1907

Presupuesto ordinario

de los Establecimientos municipales de Beneficencia,

para el año 1906.

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas Pesetas

INGRESOS

Capítulo 1.º

Fincas y rentas propias

ART. 1.º— Por producto calculado del arriendo del Teatro y de la función que se dá anualmente á favor de los Establecimientos	11.000'00		
Por alquiler de dos casitas que poseen en la Plaza del Retiro	55'00		
Por alquiler de otra casa en la calle de Isabel II n.º 34	225'00		
Por alquiler de una casa situada en Villa-Carlos, calle Mayor n.º 92	60'00	11.340'00	
<hr/>			
ART. 2.º— Por intereses de las Inscripciones intransferibles que poseen los Establecimientos.	1.684'12		
Por intereses de 18.500 ptas. que poseen en valores del 4 % Interior	740'00		
Por intereses de 74.580 ptas. del 4 % Interior, procedentes del legado de D.ª Dolores María Calabria	2.640'00		
Por intereses de 5.300 pesetas del 4 p % Interior, procedentes del legado de D.ª Ana Andreu y Victory	212'00		
Por intereses de dos préstamos hipotecarios de 5.000 ptas. cada uno procedentes de dicho legado	437'50		
Por el censo con que contribuyen anualmente al Hospital los herederos de D.ª Teresa Vilar	2'22		
Por intereses de 5.600 pesetas del Empréstito municipal, adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá	320'32		
Por intereses de un depósito de 1.589'03 ptas. constituido en el Banco de Mahón, con parte de dicho legado.	47'67	6 083'83	17.423'83
	<hr/>		
	<i>Sigue</i>		17.423'83

Pesetas Pesetas

Suma anterior 17.423'83

Capítulo 2.º

Subvenciones

ART. 1.º—Por la subvención que el Estado abona anualmente en sustitución de las rifas que fueron suprimidas por Ley de 31 Diciembre de 1881	32.740'00	
Por la subvención anual concedida por la Excma. Diputación provincial para sostenimiento del Hospital civil de esta ciudad.	2.000'00	
Por la subvención que abona anualmente el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para la manutención de las Hermanas de la Caridad, asiladas en la Casa de Misericordia, que se dedican á la enseñanza	750'00	
Por lo que abona la Inclusa de esta Ciudad para manutención y retribución de una Hermana de la Caridad que cuida de los niños expuestos en el torno	480'00	35.970'00

Capítulo 3.º

Eventuales

ART. 1.º—Por lo que se calcula producirán los jornales de los asilados en la casa de Misericordia, en la parte que corresponde al Establecimiento	2.400'00	
Por lo que se calcula producirá el alquiler de sillas.	1.430'00	
Por lo que se calcula han de producir los legados y limosnas	2.324'00	
Por id. id. las estancias de los asilados en los Establecimientos	2.400'00	
Por id. id. los baños establecidos en el Hospital.	1.205'00	
Por id. id. el arriendo del servicio de coches fúnebres	3.500'00	
Por id. id. el reintegro de sopas que se suministren á los pobres que socorre la Beneficencia domiciliaria	3.390'17	
Por id. id. los ingresos eventuales no consignados en presupuesto.	556'00	17.205'17

TOTAL GENERAL DE INGRESOS.	70.599'00
-----------------------------------	------------------

GASTOS

Capítulo 1.º

Viveres, utensilios y combustible

ART. 1.º —Por lo que se calcula importarán los viveres para la Casa de Misericordia.			
	21.290'00		
Por id. id. los utensilios.	500'00		
Por id. id. el combustible	1.500'00	23.290'00	
<hr/>			
2.º —Por lo que se calcula importarán los viveres para el Hospital			
	21.000'00		
Por id. id. los utensilios	500'00		
Por id. id. el combustible	1.500'00	23.000'00	46.290'00
<hr/>			

Capítulo 2.º

Gastos de botica

ART. ÚNICO —Para pago al Farmacéutico municipal, de los medicamentos que suministre durante el año á los Establecimientos municipales de Beneficencia			
		600'00	600'00
<hr/>			

Capítulo 3.º

Camas, ropas, vestuario, calzado y útiles de cocina

Misericordia

ART. 1.º —Para mejora y adquisición de camas y ropas, incluso el jabón para el lavado.			
	750'00		
Para vestuario y calzado de los ex- pósitos	2.400'00		
Para útiles de cocina	100'00	3.250'00	
<hr/>			

Hospital

2.º —Para camas y ropas, incluso el jabón para el lavado			
	700'00		
Para útiles de cocina.	100'00	800'00	4.050'00
<hr/>			

Capítulo 4.º

Facultativos

ART. ÚNICO. —Sueldo anual de un Médico cirujano para la asistencia de los enfermos del Hospital y Casa Misericordia.			
	840'00		
Sueldo de un Practicante	500'00	1.340'00	1.340'00
<hr/>			
		<i>Sigue.</i>	52.280'00

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		52.280'00

Capítulo 5.º

Enfermeros y sirvientes

Misericordia

ART. 1.º—Honorarios de seis Hermanas de la Caridad, á 10 pesetas mensuales cada una	720'00		
Gratificación anual á las mismas, según contrata.	30'00		
Sueldo anual de un mozo de limpieza	180'00		
Sueldo anual de un portero	120'00	1.050'00	

Hospital

ART. 2.º—Honorarios de once Hermanas de la Caridad, á razón de 10 pesetas mensuales cada una	1.320'00		
Gratificación anual á las mismas	55'00		
Sueldo de un enfermero.	360'00		
Id. de otro enfermero	240'00		
Id. de una lavandera	180'00		
Id. de un portero.	60'00	2.215'00	3.265'00

Capítulo 6.º

Empleados

ARTÍCULOS 1.º y 2.º—Sueldo anual á un Oficial de Contabilidad.	960'00		
Id. id. de un Vigilante encargado de los asilados en la Casa Misericordia	720'00		
Id. de un Maestro barbero.	80'00		1.760'00

Capítulo 7.º

Objetos de enseñanza

ART. ÚNICO.—Para libros, papel, plumas, etc., con destino á la enseñanza de los expósitos, y compra y recomposición de instrumentos de música para formación de una banda	100'00		
---	--------	--	--

Capítulo 8.º

Gastos reproductivos

ART. ÚNICO.—Para recomposición y renovación de las sillas de alquiler.	1.714'00		
--	----------	--	--

Sigue 59.119'00

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
	Suma anterior.	59.119'00

Capítulo 9.º

Cargas

ART. ÚNICO.—Para premio de salida y dote de las expósitass que contraigan matrimonio, y para censos y demás cargas que graviten sobre los Establecimientos 200'00

Capítulo 10

Culto y Clero

ART. 1.º—Sueldo anual del Capellán del Hospital	360'00	
» 2.º—Subvención anual para el sostenimiento del culto católico en dicho Establecimiento	50'00	410'00

Capítulo 11

Gastos Generales

ART. 1.º—Para conservación y mejora del edificio destinado á Casa de Misericordia y de los muebles y efectos	1.000'00	
Para id. id. del edificio que ocupa el Hospital	1.000'00	
Para id. id. del edificio Teatro	1.800'00	
Para pago de las obras de reforma de los palcos platea de dicho Teatro	5.200'00	
Para pago del seguro contra incendios del edificio Teatro	330'00	
Para pago del alquiler anual de un local agregado al Teatro	120'00	9.450'00
» 2.º—Para gastos de manutención de los animales domésticos que poseen los Establecimientos	1.200'00	
» 3.º—Para viajes de asilados y Hermanas de la Caridad, gastos de baños y otros de estaturaleza	100'00	
» 4.º—Para material de Oficina	120'00	10.870'00
TOTAL GENERAL DE GASTOS.		70.599'00

RESUMEN

Total general de Ingresos.	Ptas. 70.599'00
Id. id. de Gastos	" 70.599'00

IGUAL

1. Nombre del alumno: _____

2. Fecha: _____

3. Tema: _____

4. Descripción del problema: _____

5. Desarrollo de la solución: _____

6. Conclusión: _____

7. Reflexión final: _____

8. Firma del alumno: _____

9. Fecha de entrega: _____

10. Calificación: _____

11. Comentarios del profesor: _____

12. Fecha de calificación: _____

13. Firma del profesor: _____

14. Observaciones: _____

15. Fecha de observación: _____

16. Firma del observador: _____

17. Observaciones adicionales: _____

18. Fecha de observación adicional: _____

19. Firma del observador adicional: _____

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE BENEFICENCIA

Resumen por Capítulos y Artículos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1906.

INGRESOS

Capítulo 1.º

Fincas y rentas propias

	<i><u>Pesetas</u></i>
ART. 1.º—Arriendo del Teatro y producto de la función de Beneficencia	11.935'56
Alquiler de dos casas de la Plaza del Retiro números 13 y 15	55'00
Alquiler de una casa de la calle de Isabel II número 34	222'20
Alquiler de una casa en Villa Carlos, calle Mayor núm 92	60'00
ART. 2.º—Por intereses de Inscripciones intransferibles	1.684'15
Por un censo que satisfacen los herederos de D. ^a Teresa Vilar	2'22
Por intereses de créditos y depósitos	551'43
Por intereses de la Deuda al 4 % Interior que poseen los Establecimientos de Beneficencia	3.106'28
Por id. id. al 5 % Amortizable	98'76
Por id. de Obligaciones municipales	514'80
	<hr/> 18.230'40 <hr/>

Capítulo 2.º

Subvenciones

ART. 1.º—Por la subvención que abona el Estado anualmente en sustitución de las suprimidas rifas. (Ley de 31 Diciembre de 1881	32.347'20
Por la subvención que abona el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis para la manutención de las Hermanas de la Caridad, asiladas en la Casa de Misericordia, que se dedican á la enseñanza	750'00
Por la subvención que abona la Excm. Diputación provincial para el Hospital civil de esta ciudad	2.000'00
Por lo que abona la Inclusa provincial para manutención y retribución á una Hermana de la Caridad que cuida de los niños que se exponen en el torno	479'20
	<hr/> 35.576'40 <hr/>

Capítulo 3.º

Eventuales

Pesetas

ART. 1.º—Por producto de jornales de los asilados en la Casa de Misericordia, en la parte que corresponde al Establecimiento	1.860'29
Por alquiler de sillas	1.565'53
Producto de legados y limosnas á la Casa de Misericordia	131'70
Id. id. id. al Hospital	302'84
Estancias de asilados en la Casa Misericordia.	695'00
Id. id. en el Hospital	2.251'50
Producto de los baños establecidos en el Hospital	1.312'25
Id. del servicio de coches fúnebres	2.888'15
Reintegro de sopas de la Beneficencia domiciliaria	5 237'19
Otros ingresos imprevistos.	» »
	<hr/>
	16.244'45

Capítulo 4.º

Resultas de años anteriores

ART. ÚNICO.—Producto de tres residuos, de valor nominal 80 pesetas, procedentes de la conversión de títulos de la Deuda Amortizable en 4 % Interior	69'20
	<hr/>

Producto del Teatro en 1906.

Arriendo (1905-1906)	6.066'66
Función de Beneficencia.	1.330'90
Tómbola	5.500'00
Donativos en metálico	1.818'00 (1)
	<hr/>
Funciones de cinematógrafo	100'00
Fianza del arriendo para 1906-1907 (2)	520'00
	<hr/>
TOTAL.	15.335'56

(1) Del producto de la función de Beneficencia se invirtieron 3.400 pesetas en Obligaciones de la Deuda municipal.

(2) Habiendose rescindido el primer contrato de arriendo para 1906-1907, ingresó en Caja el importe de dicha fianza.

GASTOS

Capítulo 1.º

Viveres, utensilios y combustible

Pesetas

Misericordia

ART. 1.º—Por importe del pan suministrado al Establecimiento	6.426'09
Por importe de los demás viveres (aceite, arroz, habichuelas, café, etc.)	14.853'87
Por importe de utensilios	459'96
Por id. de combustibles	1.219'29
	<hr/>
	22.959'21

Hospital

ART. 2.º—Por importe del pan suministrado á dicho Asilo	5.702'72
Por importe de los demás viveres	15.287'91
Por id. de utensilios	489'28
Por id. de combustibles	1.518'19
	<hr/>
	22.998'10

Capítulo 2.º

Gastos de botica

ART. ÚNICO.—Por importe de la subvención que se abona al Farmacéutico municipal por los medicamentos que viene obligado á suministrar á los Establecimientos de Beneficencia.	600'00
	<hr/>

Capítulo 3.º

Camas, ropas, vestuario, calzado y útiles de cocina

Misericordia

ART. 1.º—Por importe de lo gastado para mejora y adquisición de camas y ropas, incluso el jabón para el lavado	473'50
Para vestuario y calzado	2.393'62
Para útiles de cocina	87'88
	<hr/>
	2.955'00

Pesetas

Hospital

ART. 2.º—Para camas y ropas, incluso el jabón para el lavado	666'90
Para útiles de cocina	54 00
	<hr/>
	720'90
	<hr/>

Capítulo 4.º

Facultativos

ART. ÚNICO.—Por haberes de un Médico Cirujano para la asistencia de los enfermos de los Establecimientos de Beneficencia	840'00
Por haberes de un Practicante	500'00
	<hr/>
	1.340'00
	<hr/>

Capítulo 5.º

Enfermeros y sirvientes

Misericordia

ART. 1.º—Por importe de los honorarios satisfechos á seis Hermanas de la Caridad para el servicio de la Casa de Misericordia, á 10 pesetas mensuales cada una.	720'00
Por la gratificación anual que se abona á las mismas, según contrata	30'00
Por importe del sueldo anual de un mozo de limpieza	180'00
Por id. id. de un portero.	120'00
	<hr/>
	1.050'00
	<hr/>

Hospital

ART. 2.º—Por importe de los honorarios satisfechos á once Hermanas de la Caridad para el servicio del Hospital, á razón de 10 pesetas mensuales cada una.	1.320'00
Por la gratificación anual que se abona á las mismas, según contrata	55'00
	<hr/>
<i>Sigue</i>	1.375'00

	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>	1.375'00
Por importe del sueldo de un enfermero	360'00
Por id. id. de otro enfermero	240'00
Por id. id. de una lavandera	180'00
Por id. id. de un portero	60'00
	<hr/>
	2.215'00
	<hr/>

Capítulo 6.º

Empleados

ARTÍCULO 1.º—Por importe de los haberes devengados por un Oficial encargado de la Contabilidad de los Establecimientos	960'00	
Por id. id. de un Vigilante encargado de los asilados en la Casa Misericordia	720'00	1.680'00
» 2.º—Por id. id. id. de un Maestro barbero		80'00
		<hr/>
		1.760'00
		<hr/>

Capítulo 7.º

Objetos de enseñanza

ART. ÚNICO.—Por los gastos á que se refiere este Capítulo	99'75
	<hr/>

Capítulo 8.º

Gastos reproductivos

ART. ÚNICO.—Por gastos de recomposición y renovación de sillas	1.678'75
	<hr/>

Capítulo 9.º

Cargas

ART. ÚNICO.—Dotes de cuatro expósitos que contrajeron matrimonio	200'00
	<hr/>

Capítulo 10

Culto y Clero

ART. 1.º—Por importe del sueldo anual del Sr. Capellán del Hospital	360'00
» 2.º—Por la subvención anual para el sostenimiento del Culto católico en el Hospital.	50'00
	<hr/>
	410'00
	<hr/>

Capítulo II

Gastos generales

ART. 1.º—Por importe de los gastos de conservación y mejora del edificio destinado á Casa de Misericordia			997'57	
Por id. id. id. del Hospital			999'50	
Por id. id. id. del Teatro			6.879'74	
Seguro contra incendios, de dicho Teatro			249'40	
Por alquiler de un motor y bomba para la extinción de incendios			115'00	
Por gastos de abono á un aparato telefónico			50'00	
Alquiler de un local agregado al Teatro			120'00	9.411'21
» 2.º—Por los gastos de manutención de los animales domésticos que poseen los Establecimientos			1.198'82	
Por gastos de baños de los asilados.			36'50	1.235'32
» 3.º—Por gastos de material de oficina			124'00	
				<u>10.770'53</u>

Capítulo I2

Resultas de años anteriores

ART. ÚNICO.—Por lo satisfecho á los herederos de don Juan Sintés Comellas á cuenta de su crédito			1.000'00	
Id. á D. Miguel Carreras, por igual concepto			1.000'00	
				<u>2.000'00</u>

Resumen por Capítulos

de los cobros y pagos realizados durante el año 1906.

Pesetas

INGRESOS

CAP.º 1.º—Fincas y rentas propias	18.230'40
» 2.º—Subvenciones	35.576'40
» 3.º—Eventuales	16.244'45
» 4.º—Resultas	69'20
	<u>70.120'45</u>

GASTOS

Cap.º 1.º—Viveres, utensilios y combustible:		
<i>Misericordia</i>	22.959'21	
<i>Hospital</i>	22.998'10	45.957'31
» 2.º—Gastos de botica		600'00
» 3.º—Camas, ropas, vestuario, etc.:		
<i>Misericordia</i>	2.955'00	
<i>Hospital</i>	720'90	3.675'90
» 4.º—Facultativos		1.340'00
» 5.º—Enfermeros y sirvientes:		
<i>Misericordia</i>	1.050'00	
<i>Hospital</i>	2.215'00	3.265'00
» 6.º—Empleados		1.760'00
» 7.º—Objetos de enseñanza		99'75
» 8.º—Gastos reproductivos		1.678'75
» 9.º—Cargas		200'00
» 10.—Culto y Clero		410'00
» 11.—Gastos generales.		10.770'53
» 12.—Resultas		2.000'00
		<u>71.757'24</u>

Resumen por Capítulos

de los libros y papers relacionados durante el año 1962

Capítulo	Resumen	Valor
I - Introducción	...	1.500,00
II - Aspectos generales	...	2.000,00
III - Aspectos económicos	...	3.500,00
IV - Aspectos culturales	...	1.500,00
V - Aspectos políticos	...	2.500,00
VI - Aspectos sociales	...	1.500,00
VII - Aspectos educativos	...	2.500,00
VIII - Aspectos científicos	...	1.500,00
IX - Aspectos artísticos	...	1.500,00
X - Aspectos deportivos	...	1.500,00
XI - Aspectos religiosos	...	1.500,00
XII - Aspectos filosóficos	...	1.500,00
XIII - Aspectos literarios	...	1.500,00
XIV - Aspectos históricos	...	1.500,00
XV - Aspectos geográficos	...	1.500,00
XVI - Aspectos demográficos	...	1.500,00
XVII - Aspectos estadísticos	...	1.500,00
XVIII - Aspectos jurídicos	...	1.500,00
XIX - Aspectos médicos	...	1.500,00
XX - Aspectos psicológicos	...	1.500,00
XXI - Aspectos sociológicos	...	1.500,00
XXII - Aspectos antropológicos	...	1.500,00
XXIII - Aspectos etnológicos	...	1.500,00
XXIV - Aspectos lingüísticos	...	1.500,00
XXV - Aspectos filológicos	...	1.500,00
XXVI - Aspectos filológicos	...	1.500,00
XXVII - Aspectos filológicos	...	1.500,00
XXVIII - Aspectos filológicos	...	1.500,00
XXIX - Aspectos filológicos	...	1.500,00
XXX - Aspectos filológicos	...	1.500,00
Total		71.575,24

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE LOS
ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES
DE
BENEFICENCIA
PARA EL AÑO 1907,
APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO
en Sesión de 29 Octubre de 1906.

PROYECTO ORDINARIO

de los

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

GENÉRICOS

PARA EL AÑO 1907.

APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO

en Sesión de 29 Octubre de 1906.

PRESUPUESTO ORDINARIO

de los Establecimientos municipales de Beneficencia, para el año 1907.

TOTAL POR
CAPÍTULOS

Pesetas Pesetas

INGRESOS

Capítulo I.º

Finca y rentas propias

ART. 1.º —Por producto calculado del arriendo del teatro y de la función que se da anualmente á favor de los Establecimientos	10.131'52		
Por alquiler de dos casas que poseen en la Plaza del Retiro.	55'00		
Por alquiler de otra casa en la calle de Isabel II n.º 34	225'00		
Por alquiler de una casa situada en Villa Carlos, calle Mayor n.º 93	60'00	10.471'52	
<hr/>			
Art. 2.º —Por intereses de las Inscripciones intransferibles que poseen los Establecimientos	1.684'12		
Por intereses de 18.500 ptas. que poseen en valores del 4 % Interior.	740'00		
Por intereses de 74.500 ptas. del 4 % Interior, procedentes del legado de D.ª Dolores María Calabria	2.640'00		
Por intereses de 5.300 ptas. del 4 % Interior, procedentes del legado de doña Ana Andreu y Victory	212'00		
Por intereses de dos préstamos hipotecarios de 5.000 ptas. cada uno, procedentes de dicho legado	437'50		
Por el censo con que contribuyen anualmente al Hospital los herederos de D.ª Teresa Vilar	2'22		
Por intereses de 5.600 pesetas del Empréstito municipal del 6 % adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá	320'32		
Por intereses de 3.400 ptas. del citado Empréstito, adquiridas con parte del producto de la función de Beneficencia de 1906.	194'48		
Por intereses de 2.500 ptas. del 5 % Amortizable, adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá y con otro de D. Lorenzo Andreu Pons	98'76		
Por intereses de un depósito de 1000 ptas. constituido en el Banco de Mahón, procedente de estancias causadas en el Hospital por Gabriel Vidal y Pons.	30'00	6.359'40	16.830'92
	<u>Sigue</u>		<u>16.830'92</u>

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		16 830'92
Capítulo 2.º		
Subvenciones		
Art. 1.º —Por la subvención que el Estado abona anualmente en sustitución de las rifas que fueron suprimidas por Ley de 31 Diciembre de 1881.	32.740'00	
Por la subvención anual concedida por la Excm. Diputación provincial para sostenimiento del Hospital civil de esta ciudad	2.000'00	
Por la subvención que abona anualmente el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para la manutención de las Hermanas de la Caridad, asiladas en la Casa de Misericordia, que se dedican á la enseñanza.	750'00	
Por lo que abona la Inclusa de esta Ciudad para manutención y retribución de una Hermana de la Caridad que cuida de los niños expuestos en el torno	480'00	35.970'00

Capítulo 3.º

Eventuales

Art. 1.º —Por lo que se calcula producirán los jornales de los asilados en la Casa de Misericordia, en la parte que corresponde al Establecimiento	2.600'00	
Por lo que se calcula producirá el alquiler de sillas	1.430'00	
Por lo que se calcula han de producir los legados y limosnas	2.324'00	
Por id. id. las estancias de los asilados en los Establecimientos	2.700'00	
Por id. id. los baños establecidos en el Hospital	1.405'00	
Por id. id. el arriendo del servicio de coches fúnebres	3.500'00	
Por id. id. el reintegro de sopas que se suministren á los pobres que socorre la Beneficencia domiciliaria	3.622'42	
Por id. id. los ingresos eventuales no consignados en presupuesto	556'00	18.137'42

TOTAL GENERAL DE INGRESOS.	<u>70.938'34</u>
-----------------------------------	------------------

GASTOS

Capítulo 1.º

Viveres, utensilios y combustible

Art. 1.º—Por lo que se calcula importarán

los viveres para la Casa Misericordia	21.290'00		
Por id. id. los utensilios.	500'00		
Por id. id. el combustible	1.500'00	23.290'00	
» 2.º—Por lo que se calcula importarán			
los viveres para el Hospital.	23.000'00		
Por id. id. los utensilios.	500'00		
Por id. id. el combustible	1.500'00	25.000'00	48.290'00

Capítulo 2.º

Gastos de botica

Art. único.—Para pago al Farmacéutico municipal de los medicamentos que suministre durante el año á los Establecimientos municipales de Beneficencia

	600'00	600'00	
--	--------	--------	--

Capítulo 3.º

Camas, ropas, vestuario, calzado y útiles de cocina

Misericordia

Art. 1.º—Para mejora y adquisición de camas y ropas, incluso el jabón para el lavado

	750'00		
Para pago de trages y guerreras para los músicos de la Banda municipal, confeccionados en 1906	855'00		
Para vestuario y calzado de los ex- pósitos	3.000'00		
Para útiles de cocina	100'00	4.705'00	

Hospital

» 2.º—Para camas y ropas, incluso el jabón para el lavado

	800'00		
Para útiles de cocina	100'00	900'00	5.605'00

Capítulo 4.º

Facultativos

Art. único.—Sueldo anual de un Médico cirujano para la asistencia de los enfermos del Hospital y Casa Misericordia.

	840'00		
Sueldo de un Practicante	620'00	1.460'00	
			55.955'00

Sigue.

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>		55.955'00

Capítulo 5.º

Enfermeros y sirvientes

Misericordia

Art. 1.º—Honorarios de seis Hermanas de la Caridad, á 10 pesetas mensuales cada una	720'00		
Gratificación anual á las mismas, según contrata.	30'00		
Sueldo anual de un mozo de limpieza	180'00		
Sueldo anual de un portero.	120'00	1.050'00	

Hospital

Art. 2.º—Honorarios de doce Hermanas de la Caridad, á razón de 10 pesetas mensuales cada una.	1.440'00		
Gratificación anual á las mismas.	60'00		
Sueldo de un enfermero	360'00		
Id. de otro enfermero	240'00		
Id. de una lavandera.	180'00		
Id. de un portero	60'00	2.340'00	3.390'00

Capítulo 6.º

Empleados

Artículos 1.º y 2.º—Sueldo anual á un Oficial de Contabilidad	960'00		
Id. id. de un Vigilante encargado de los asilados en la Casa Misericordia	720'00		
Id. id. de un Maestro barbero	80'00	1.760'00	

Capítulo 7.º

Objetos de enseñanza

Art. 1.º—Sueldo de un maestro de 1.ª enseñanza	360'00		
» 2.º—Para libros, papel, plumas, etc., con destino á la enseñanza de los expósitos, y compra y recomposición de instrumentos de música para formación de una banda	200'00	560'00	

Capítulo 8.º

Gastos reproductivos

Art. único.—Para recomposición y renovación de las sillas de alquiler		1.000'00	
<i>Sigue</i>		62.665'00	

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<hr/>	<hr/>
<i>Suma anterior.</i>	. . .	62.665'00

Capítulo 9.º

Cargas

Art. único.—Para premio de salida y dote de las expósitas que contraigan matrimonio, y para censos y demás cargas que graviten sobre los Establecimientos	200'00
---	--------

Capítulo 10

Culto y Clero

Art. 1.º—Sueldo anual del Capellán del Hospital	360'00	
» 2.º—Subvención anual para el sostenimiento del culto católico en dicho Establecimiento.	50'00	410'00

Capítulo II

Gastos Generales

Art. 1.º—Para conservación y mejora del edificio destinado á Casa de Misericordia y de los muebles y efectos.	1.000'00	
Para pago de obras de albañilería practicadas en dicho edificio durante el año 1906	637'12	
Para conservación y mejora del edificio que ocupa el Hospital	1.500'00	
Para id id. del edificio Teatro	1.500'00	
Para pago del seguro contra incendios del edificio Teatro	330'00	
Para pago del alquiler anual de nn local agregado al Teatro.	120'00	
Para pago del abono á tres aparatos telefónicos	186'22	
Para adquisición de una caja para guardar caudales	150'00	5.423'34
» 2.º—Para gastos de manutención de los animales domésticos que poseen los Establecimientos	2.000'00	
» 3.º—Para viajes de asilados y Hermanas de la Caridad, gastos de baños y otros de esta naturaleza	100'00	
» 4.º—Para material de Oficina	140'00	7.663'34
TOTAL GENERAL DE GASTOS.	. . .	70.938'34

RESUMEN

Total general de Ingresos.	Ptas. 70.938'34
Id id. de Gastos	» 70.938'34

IGUAL

Artículo 1.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Capítulo 2.º

Artículo 2.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Capítulo 3.º

Artículo 3.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Capítulo 4.º

Artículo 4.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Artículo 5.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Artículo 6.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Artículo 7.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Artículo 8.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

Artículo 9.º - Para el pago de los gastos de los cursos de enseñanza...

RESUMEN

Total general de ingresos	70.982.81
Total de gastos	70.982.81
Total	141.965.62

Valores que poseen los Establecimientos municipales de Beneficencia



Valor nominal

Pesetas

Intransferibles

4 láminas de la Deuda perpétua al 4 p ^o / _o números 2.506, 2.507, 2.508 y 2.509.	42.104'17
---	-----------

Del 4 p^o/_o Interior

7 títulos Serie A. de 500 pesetas cada uno, núms. 579.978 á 579.984	3.500'00
4 títulos Serie B. de 2.500 ptas. cada uno, núms. 109.355 á 109.358	10.000'00
1 título Serie C. de 5.000 pesetas núm. 134.256	5.000'00
	18.500'00

Procedentes del legado

de D.^a Dolores María Calabria

9 títulos Serie A. de 500 pesetas cada uno, números 282.204 á 282.212	4.500'00
7 títulos Serie B. de 2.500 pesetas núms. 67.419 á 67.425	17.500'00
8 títulos Serie C. de 5.000 pesetas núms. 75.314 á 75.351	40.000'00
1 título Serie D. de 12.500 pesetas número 23.292	12.500'00
	74.500'00

Procedentes de la herencia de D.^a Ana

Andreu y Victory

1 título Serie G. de 100 pesetas núm. 37.427	100'00
1 título Serie H. de 200 pesetas núm. 35.846	200'00
1 título Serie C. de 5.000 pesetas núm. 91.367.	5.000'00
	5.300'00
	98.300'00

Obligaciones municipales

Adquiridas con parte del legado de D. Pedro Rotger Lliñá

Pesetas

1 título del Empréstito municipal de 250.000 pesetas, Serie A. núm. 227	100'00	
11 títulos Serie B. de 500 ptas. cada uno, números 326 á 336.	5.500'00	5.600'00

Adquiridas con parte del producto de la función de Beneficencia de 1906.

29 títulos del Empréstito municipal de 250.000 pese- tas, Serie A., núms. 63, 64, 95, 140 á 142, 148 á 150, 158 á 160, 198, 237, 278 á 286, 314, 315, 344, 345, 357 y 794	2.900'00	
1 título Serie B. número 149	500'00	3.400'00
		9.000'00

5 p^o/_o Amortizable

Adquirido con el legado de D. Lorenzo Andreu Pons, y resto del de D. Pedro Rotger Lliñá

5 títulos Serie A. de 500 pesetas cada uno, números 85.493, 88.316, 88.728, 137.537 y 137.538	2.500'00	
--	----------	--

Resumen

Intransferibles	Ptas.	42.104'17
4 p ^o / _o Interior.	»	98.300'00
Obligaciones municipales.	»	9.000'00
5 p ^o / _o Amortizable	»	2.500'00
		151.904'17

Finca urbanas

	<u>Valor calculado Pesetas</u>
Un edificio situado en la P. ^a de S. Francisco, destinado á <i>Casa de Misericordia</i> (1)	70.000'00
Dos edificios situados en la calle Cos de Gracia, que sir- ven para <i>Hospital Civil</i>	150.000'00
Un edificio-Teatro, situado en la calle de Deyá, y casa contigua para Conserjería, en la de Bastión	60.000'00
Dos casitas en la P. ^a del Retiro, números 13 y 15.	1.000'00
Una casa situada en la calle de Isabel II n. ^o 34	5.000'00
Una casa en Villa-Carlos, calle Mayor n. ^o 92	1.500'00
	287.500'00

(1) Fué cedido para Casa de Beneficencia, por Real orden de 31 Diciembre de 1839.

Comisión Municipal de Beneficencia

durante el año 1906.

Don José M.^a Mercadal y Pons, *Alcalde*.

- » Pedro V. Pons y Sitjes.
- » Mateo Ponsetí y Sintés.
- » Juan T. Vidal y Palliser.
- » Francisco García y Pons.
- » Amado Clar y Triay.
- » Miguel Fusco y Gomila.
- » Andrés Pons y Gomila.
- » Mariano Gil y Rey.



Comisión Municipal de Investigación

Formada el día 10 de Mayo de 1966

Don José M. Alvarado y Pons, Presidente

Don Pedro V. Pons y Pons, Secretario

Don Mateo Pons y Pons, Vocal

Don Juan T. Vidal y Pallas, Vocal

Don Francisco Gaiter y Pons, Vocal

Don Alvaro Cruz y Tamarit, Vocal

Don Miguel Pons y Gomis, Vocal

Don Antonio Pons y Gomis, Vocal

Don Mariano Gil y Rey, Vocal

Indice

	<i>Página</i>
Al Ilmo. Sr. Director General de Administración local .	5
Situación económica del Municipio en 1.º Enero de 1906.	9
Id. id. id. en 1.º Enero de 1907	12
Comparación de Balances	14
Presupuesto ordinario de 1906	17
Transferencias de créditos del Presupuesto ordinario de 1906	27
Presupuesto extraordinario de 1906	31
Presupuesto refundido de 1906	35
Resumen de Cobros y Pagos realizados en 1906.	45
Presupuesto ordinario de 1907	61
Tarifas	71
Clasificación de las calles	85
Cuadro de amortización del Empréstito de 250.000 ptas.	89
Id. id. del Empréstito de 50.000 pesetas.	90
Sexto sorteo de Obligaciones	91
Valores que posee el Municipio	93
Ayuntamiento de Mahón durante el año 1906	94
Presupuestos y Cuentas de la Cárcel y Tribunal del Ju- rado, respectivos á 1906	95
Presupuestos de la Cárcel y Tribunal del Jurado, res- pectivos á 1907	109
Presupuestos y Cuentas de los Establecimientos muni- cipales de Beneficencia, respectivos á 1906	119
Presupuesto ordinario de dichos Establecimientos bené- ficos, para 1907	137
Valores que los mismos poseen	145
Comisión municipal de Beneficencia, durante el año 1906	147



Índice

